

ANEXO I

INFORME FINAL

AUDIENCIA PÚBLICA ACUMAR

21 SEPTIEMBRE 2018

CONSULTA CIUDADANA SOBRE EL DOCUMENTO

**“IDENTIFICACIÓN DE ÁREAS PRIORITARIAS PARA INTERVENCIONES EN LA
CUENCA MATANZA RIACHUELO – ANÁLISIS DE RIESGO AMBIENTAL”**

Fecha de realización de la Audiencia Pública

Viernes 21 de septiembre de 2018

Fecha del Informe Final

22 de noviembre de 2018

Presidenta

Dorina Bonetti

Consejo Directivo

Iván Kerr

Pablo Bereciartúa

Pedro Comin Villanueva

Alberto Términe

Fernanda Reyes

Martín Renom

Miguel Saredi

Comisión de Participación Social

Alejandra Ramírez Cuesta

Consejo Municipal

Ignacio Semenzato

Unidad de Auditoría Interna

Julieta Perrusi

Unidad de Auditoría Interna Adjunta

Diego Hernán Temnik

Dirección General de Gestión Política y Social

María Jimena Vallone

Dirección de Ordenamiento Territorial

Regina Ruete

Dirección de Salud y Educación Ambiental

Susana García

Dirección de Fortalecimiento Comunitario e Institucional

Cristian Botana

Dirección General Administrativa

Cristina Gadea

Dirección de Administración

Gabriel Giovio

Dirección de Finanzas

Melina Zelenay

Dirección de Recursos Humanos

Agustina Marzola

Dirección General Ambiental

Nicolás Alfredo Bardella

Dirección de Fiscalización y Adecuación Ambiental

Pablo Tosco

Dirección Técnica

Daniel Guevara

Dirección de Gestión Integral de Residuos Sólidos

Alejandro Dos Santos

Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental y Social

Carlos Nadra Chaud

Secretaría General

Cristian Dellepiane

Dirección de Asuntos Jurídicos

María Alejandra Ahmad

Dirección de Planificación, Coordinación y Modernización

Guido Quiroga

Dirección de Comunicación

Blas Eloy Martínez

Área de implementación de la Audiencia Pública
Comisión de Participación Social

Coordinadora: Alejandra Ramírez Cuesta

Equipo de trabajo

Verónica J. Parreño, Leandro Albendaño, Lucía Reynoso, Marina Cambareri,
Mónica Etcheverry, María Laura Villares

RESUMEN

El presente Informe Final de la Audiencia Pública de la ACUMAR contiene las respuestas a las consideraciones y presentaciones realizadas por los expositores que se hicieron presentes el día de la Audiencia, viernes 21 de septiembre de 2018, en la que se llevó adelante la consulta ciudadana sobre el Documento “*Identificación de áreas prioritarias para intervenciones en la Cuenca Matanza Riachuelo – análisis de riesgo ambiental*”.

Estos testimonios han sido tomados de la *versión taquigráfica de la Audiencia* y se han reordenado en función de la lógica del Documento de Consulta y de los aspectos relevantes mencionados por los expositores.

Las respuestas y consideraciones se organizaron en los siguientes apartados: Parte A: Referencias directas al Documento de Consulta: 1- Consideraciones generales; 2- Aplicación e implementación; 3- Implicancias respecto del Convenio Marco; 4- Metodología, y Parte B: Problemáticas territoriales y sectoriales específicas.

INDICE

INTRODUCCIÓN	8
PARTE A: Referencias directas al documento de consulta	12
1. Consideraciones generales	12
2. Aplicación e implementación	15
Respuesta 2. Aplicación e implementación	17
3. Implicancias respecto del Convenio Marco	18
Respuesta 3. Implicancias respecto del Convenio Marco	19
4. Metodología	19
a. Consideraciones metodológicas y conceptuales	19
Respuesta 4.a. Consideraciones metodológicas y conceptuales	20
b. Variables	22
i. Inundación	22
Respuesta 4.b.i. Inundación	22
ii. Pasivos Ambientales	23
Respuesta 4.b.ii Pasivos Ambientales	23
iii. Establecimientos de control prioritario	23
Respuesta 4.b.iii Establecimientos control prioritario	24
iv. Calidad de agua subterránea para consumo humano	27
Respuesta 4.b.iv. Calidad de agua subterránea para consumo humano	27
v. Otras variables sugeridas	28
Respuesta 4.b.v. Otras variables sugeridas	29
PARTE B: Temáticas territoriales y sectoriales específicas	30
1. Problemáticas territoriales	30
1.a. Almirante Brown	30
Respuesta 1.a. Almirante Brown: Barrio 14 de Noviembre	31
1.b. Avellaneda	31
Respuesta 1.b. Avellaneda: Villa Inflamable	32
1.c. Cañuelas	34
Respuesta 1.c. Cañuelas	35
1.d. Ciudad Autónoma de Buenos Aires	36
Respuesta 1.d.1. CABA: 21.24	37
Respuesta 1.d.2. CABA: Lamadrid	39

1.e. Esteban Echeverría	39
Respuesta 1.e.1. Esteban Echeverría: Arroyo Santa Catalina	40
1.f. La Matanza	41
Respuesta 1.f. La Matanza: Villa Celina	42
1.g. Lanús	43
Respuesta 1.g.1. Lanús: Villa Jardín	43
Respuesta 1.g.2. Lanús: Barrio Néstor Kirchner	44
1.h. Lomas de Zamora	44
Respuesta 1.h. Lomas de Zamora	46
1.i. San Vicente	48
Respuesta 1.i. San Vicente	48
2. Otros temas	50
2.a. Industria	50
Respuesta 2.a. Industria	50
2.b. Salud	51
Respuesta 2.b. Salud	52
2.c. Residuos	53
Respuesta 2.c. Residuos	53
2.d. Acceso a servicios	54
Respuesta 2.d. Acceso a servicios	54
2.e. Patrimonio	57
Respuesta 2.e. Patrimonio	57
2.f. Acceso a la información presentada	58
Respuesta 2.f. Acceso a la información	58

INTRODUCCIÓN

La Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR), de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Audiencias Públicas para el Poder Ejecutivo Nacional, aprobado por Decreto N° 1172 del 3 de diciembre de 2003,¹ elabora el presente INFORME FINAL con el fin de fundamentar y dar respuesta a las intervenciones e incidencias expresadas en la Audiencia Pública celebrada el día viernes 21 de septiembre del corriente año en el Aula Magna de la Universidad de Lanús, sita en la calle 29 de septiembre 3901 de la localidad de Remedios de Escalada, Municipio de Lanús, Provincia de Buenos Aires, con el fin de promover la efectiva participación ciudadana y con el objeto de realizar una consulta sobre el Documento “Identificación de áreas prioritarias para intervenciones en la Cuenca Matanza Riachuelo – análisis de riesgo ambiental”, elaborado por la Dirección de Ordenamiento Territorial de ACUMAR (EX-2018-36769931-APN-SG#ACUMAR).

Objeto de consulta

El Documento presentado en esta Audiencia Pública, constituye un diagnóstico sobre el riesgo ambiental en la Cuenca Matanza Riachuelo (CMR). El Mapa de Riesgo Ambiental es un instrumento de gestión territorial de vital importancia para la detección de áreas que presenten - en forma relativa- mayor riesgo, a efectos de orientar la toma de decisiones para la aplicación de planes, programas y proyectos, tendientes a mejorar la calidad de vida de la población de la Cuenca y, especialmente, de la población más vulnerable. Esta herramienta posibilita a la jurisdicción nacional, provincial y local, la identificación de los barrios en los que se expresan las mayores problemáticas ambientales para ser considerados en la priorización, tanto de las intervenciones de relocalización y reurbanización de villas y asentamientos precarios, como en el desarrollo de nuevas infraestructuras en la Cuenca Matanza Riachuelo. Además, constituye un insumo a considerar en el ordenamiento territorial, o en otro tipo de intervenciones territoriales, así como también en los impactos socioambientales de las políticas urbanas.

Convocatoria

La Audiencia Pública fue convocada por la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo mediante Resolución Presidencia RESOL-2018-275-APN-ACUMAR#MAD, publicada el día 23 de agosto de 2018 en el Boletín Oficial, en diarios de circulación nacional durante los días 30 y 31 de agosto (El Cronista y El economista) y en la página oficial del organismo (www.ACUMAR.gob.ar).

Tanto las instancias de convocatoria, inscripción y desarrollo de la Audiencia Pública han sido estrictamente planificadas y desarrolladas en virtud del cumplimiento del Reglamento General de Audiencias Públicas mencionado anteriormente (Decreto Nro. 1172/2003). Tal como se prevé reglamentariamente, se designó a la Comisión de Participación Social de ACUMAR como área de Implementación de la Audiencia Pública.

¹ De acuerdo al mencionado Decreto la Audiencia Pública tiene un carácter no vinculante.

Inscripción

La inscripción a la Audiencia pública se realizó mediante un sistema on-line en una página web del organismo habilitada especialmente: <http://audienciapublica.ACUMAR.gob.ar/>, la cual estuvo disponible desde el día 6 hasta el 18 de septiembre inclusive. Esta página web contenía el acceso al formulario on-line de inscripción, al Expediente de la Audiencia Pública y al Documento de Consulta.

Al momento del cierre de la inscripción (48 horas antes de la misma) hubo un total de 45 (cuarenta y cinco) inscriptos. Tres (3) inscripciones no fueron tomadas como válidas ya que estas personas manifestaron que su participación sería en carácter de oyentes (Nros. 4, 27 y 28).

Del total de 42 (cuarenta y dos) inscripciones válidas, 35 (treinta y cinco) se inscribieron como particulares interesados (persona física) y 7 (siete) como representantes de Persona Jurídica. Quienes lo hicieron como representantes de Persona Jurídica lo hicieron en nombre de: Ministerio Público de la Defensa del Poder Judicial de la CABA; Defensoría General de la Nación; Defensoría del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Fundación Ambiente y Recursos Naturales (FARN); Asociación Civil Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS); Municipalidad de Cañuelas; Cámara de Industria y Comercio de La Matanza.

Desarrollo

El día de la Audiencia Pública 34 (treinta y cuatro) inscriptos hicieron uso de la palabra. Los expositores fueron convocados según el Orden del día publicado en la página web de ACUMAR y dispuesto en el lugar, o en el momento de la reiteración del llamado (en el caso que no estuvieran presentes al momento de su convocatoria según el Orden del Día).

Los participantes que expusieron, según número en el Orden del día, fueron: 1- Perca, Susana; 2- González, Sergio Américo; 3- Nápoli, Andrés (por FARN); 5- Weissel, Marcelo; 6- Gutiérrez Cullen de Arauz, María Teresa; 9- Noga, Natalia Veronica; 10- Acosta, Ramón Antonio; 11- Duacastella Arbizu, Luis Esteban (por el Ministerio Público de la Defensa del Poder Judicial de la CABA); 12- Alvis, Cecilia; 13- Verthi, Alfredo; 14- Castillo, Ramón Rosa; 17- Gutiérrez, Mariano; 18- Aguirre, Gilda; 20- Vera Belli, Leandro (por la Asociación Civil CELS); 21- Llambi, Álvaro; 23- Larez, Alberto Andrés; 24- Perasso, Tomás; 25- Espínola, Claudia Noemí; 26- Rocaro, Jorge Guillermo; 30- Contreras, Emilio Augusto (por la Municipalidad de Cañuelas); 31- Amor, Ángel Armando Alejandro (por la Defensoría del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires); 32- Lenge, Rodolfo Oscar (por la Cámara de Industria y Comercio de La Matanza); 33- Cañaverl, Gustavo Alberto; 34- Rossi, Adolfo Andrés; 35- Gómez, Jorge Raúl; 36- Costaguta, Emir; 38- Argentino, Daniel Alberto; 39- Mendoza, Beatriz; 40- Aguilar, Ramos Andrés; 41- Valdez Frutos, María Luisa; 42- Gatte, Fabián Javier (reemplazado por la Sra. Nilda Delia Mec-Cam); 43- Arecha, María Irene; 44- Gómez, Mario Alberto; 45- Mantegazza, Nicolás Pablo.

Del total de inscriptos, 8 (ocho) no estuvieron presentes al momento de su convocatoria, según el Orden del día, ni al final de las exposiciones cuando se reiteró el llamado. Algunos de los expositores presentes pertenecían a diferentes barrios de la Cuenca Matanza Riachuelo (CMR), particularmente de los Municipios de Almirante Brown, Avellaneda, Cañuelas, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Esteban Echeverría, La Matanza, Lanús y Lomas de Zamora.

Se estima que participaron como oyentes alrededor de 300 personas de los distintos municipios de la Cuenca Matanza Riachuelo.

Autoridades de la Audiencia

La Audiencia Pública fue presidida por la Sra. Presidenta de ACUMAR, Lic. Dorina Soledad Bonetti, quien designó a otros funcionarios de ACUMAR que, en forma sucesiva, ejercieron la Presidencia de la misma: la Lic. Jimena Vallone, Directora General de Gestión Política y Social, la Lic. María Fernanda Reyes, representante del Consejo Directivo por la CABA y el Arq. Álvaro Argüello, Coordinador de Hábitat y Planeamiento Urbano.

Participaron de la apertura de la Audiencia Pública el Sr. Intendente del Municipio de Lanús, Don Néstor Grindetti, la Directora de la Licenciatura y Ciclo de Licenciatura en Gestión Ambiental Urbana, Dra. María Sol Quiroga, en representación de la Dra. Ana Jaramillo, Rectora de la Universidad Nacional de Lanús y la Presidenta de ACUMAR, Lic. Dorina Soledad Bonetti. Luego de la apertura, la Directora General de Gestión Política y Social de ACUMAR, Lic. Jimena Vallone y el Coordinador de Hábitat y Planeamiento Urbano, Arq. Álvaro Argüello, presentaron los lineamientos generales del documento *“Identificación de áreas prioritarias para intervenciones en la Cuenca Matanza Riachuelo – análisis de riesgo ambiental”*, puesto a consulta en esta Audiencia Pública.

Informes realizados

Finalizada la Audiencia Pública y, dentro de los plazos establecidos por el Artículo N° 36 del mencionado Decreto, la Comisión de Participación Social elevó un Informe de realización de la misma que fue publicado en el Boletín Oficial del día 4 de octubre de 2018 (<https://www.boletinoficial.gob.ar/#!DetalleNormaBusquedaAvanzada/193258/20181004>), y un Informe de Cierre con la descripción sumaria de las intervenciones e incidencias de la jornada.

En el presente Informe Final se analizan y responden las intervenciones e incidencias de la mencionada Audiencia Pública. Este Informe será publicado en los plazos establecidos en el Art. N° 38 del Reglamento de Audiencias Públicas (Decreto N° 1172/2003) y estará disponible en la página web del organismo, al igual que los informes de las audiencias anteriores: <http://www.ACUMAR.gob.ar/eje-social/participacion-social/audiencias-publicas/>

PARTE A: Referencias directas al documento de consulta

1. Consideraciones generales

“En primer lugar, quiero agradecer esta instancia de participación, considerando que este espacio es de gran importancia para todos los vecinos, quienes nos vemos dentro de las incumbencias de ACUMAR.

Respecto de la identificación de las áreas prioritarias para la intervención en la Cuenca Matanza Riachuelo es necesario destacar y resaltar la relevancia de este trabajo, que refleja la situación crítica en la que se encuentran nuestros barrios. Ello se ve expresado gráficamente en los mapas elaborados tanto en el ambiental, en el de riesgo ambiental y en el de vulnerabilidad social.” **(Perca, Susana. Versión taquigráfica, Pág. 19)**

“Respecto del documento, nosotros observamos que hay algunas cuestiones básicas y generales que creemos pertinente que ustedes planteen, a saber: esta herramienta que ACUMAR propone llega, como mínimo, con 10 años de demora. Queremos decir con esto que la misma herramienta hace años atrás hubiera tenido un impacto positivo en la gestión de la cuenca que hoy no tiene, teniendo en cuenta que ya se han tomado decisiones sobre el saneamiento, infraestructura y hábitat que son irreversibles.” **(González, Sergio. Versión taquigráfica, Pág. 20)**

“Es una muy buena oportunidad la que plantean hoy para discutir y para empezar a debatir las líneas grandes de este Mapa de Riesgo Ambiental de la Cuenca. [...] Llega con diez años de retraso o, como ha dicho la Corte, 3500 días después. Pero la buena noticia es que la Corte vinculaba el Mapa de Riesgo con los temas de salud, y este Mapa de Riesgo es mucho más grande y más abarcativo, por más que tenga algunos temas centrales para mencionar. [...] [...] me parece interesante que el organismo haya dispuesto una consulta para una herramienta de carácter positivo. Es decir, venimos a discutir una herramienta positiva y no nos venimos a quejar de cosas que no pasan, y que no pasan mucho.” **(Nápoli, Andrés. Versión taquigráfica, Págs. 21-23)**

“La identificación de las áreas de intervención prioritaria habría sido, entonces, una herramienta fundamental. También lo es hoy, pero 10 años después. Celebramos que se haya arribado a un mapa de riesgo ambiental, construido y validado con consultores externos con trayectoria y prestigio. Celebramos que el marco conceptual haya atendido tanto al riesgo cuanto a la vulnerabilidad social y a la exposición en el territorio. [...] Celebramos la unificación de información sobre las UREM, a partir de datos del Registro Provincial, AySA, ACUMAR, Techo y Renapab. [...] Bienvenido el diagnóstico, bienvenida una consistente y seria línea de base, bienvenida la herramienta. Usémosla. Intervenir en áreas priorizadas por el riesgo y la vulnerabilidad es una prioridad ambiental, una prioridad social, una prioridad moral.” **(Gutiérrez Cullen de Arauz, María Teresa. Versión taquigráfica, Págs. 25-26)**

“[...] creemos que este es un instrumento muy potente que le puede devolver a ACUMAR la centralidad en la toma de decisiones para el tratamiento de la ejecución de la sentencia de la cuenca. Pero lleva diez años de demora.

Desde 2010 que venimos reclamando un mapa de riesgo para adoptar decisiones que tengan que ver con la intervención y las políticas públicas en la cuenca, en la Ciudad de Buenos Aires.

La ausencia de esta herramienta –permítanme ir hacia atrás y no hablar de lo que en el futuro podría ser– centró el proceso en curso de agua y negó que fuera parte de la cuenca el territorio de los asentamientos de la Ciudad de Buenos Aires. Se limitó dicho territorio a los 35 metros desde la costa del Riachuelo.

Esto llevó a la exclusión de las verdaderas víctimas, los contaminados, no los contaminantes, del proceso judicial, de la toma de decisiones, de la participación en la elaboración de políticas públicas. Esta circunstancia se está revirtiendo mediante la intervención del Juzgado Federal de Morón, del doctor Rodríguez. Se centraron los esfuerzos en la liberación de la costa y la política de Hábitat estuvo limitada a la relocalización de las familias. Este es el resultado del acuerdo marco de 2010. De haber contado con este instrumento se podría haber discutido desde otro punto la escasez de aquella solución.” **(Duacastella Arbizu, Luis. Versión taquigráfica, Pág. 29)**

“Al documento de análisis de riesgo ambiental le damos la bienvenida porque expresa muchas cosas, pero muchas cosas que ya conocemos. Porque muchas de estas cosas ya están publicadas, y muchas otras no las compartimos.” **(Amor, Ángel. Versión taquigráfica, Pág. 35)**

“[...] valoramos el trabajo de ACUMAR en avanzar en documentos y procesos que mejoren el tratamiento de la causa y la efectividad del fallo y del juicio.

Si bien estamos diez años atrasados, es bueno que se cuente con este documento el que, por lo menos, prioriza de otra forma la cantidad de viviendas y de soluciones habitacionales que hay que dar a los habitantes de la cuenca.” **(Vera Belli, Leandro. Versión taquigráfica, Pág. 37)**

“En relación con el documento, y como conozco a algunas trabajadoras y técnicas de ACUMAR, creo que primero debemos destacar la buena voluntad técnica que existe. Ciertamente, existe la demora de diez años que todos vienen planteando. Para hacer un trabajo serio de campo y de transformación, se necesita un trabajo serio de investigación, que lo estamos viendo ahora, en sus primeros pasos, con algunas críticas muy interesantes que se plantearon en relación con el área y al suelo. [...] Es muy interesante que se haya hecho una investigación, donde se hable de prioridades. Y las prioridades son el problema socio ambiental y las condiciones de vulnerabilidad que se mencionaron, y no solamente las catástrofes naturales. [...] Creemos que estos documentos son necesarios, porque pueden trascender las coyunturas políticas. Este elemento, obviamente, es sumamente necesario. Si tengo que tomar una decisión política, necesito tener un instrumento claro que me diga “Estas personas la están pasando mal, por todas estas situaciones”. Entonces, como Estado hay que hacerse cargo. Y si necesita hacer más, ¿de qué manera lo debe hacer? Participativamente. Estamos en un camino en la humanidad donde estamos buscando mayor nivel de participación y conciencia, y este instrumento puede permitir tomar mayor conciencia comunitaria, porque ordena elementos.” **(Perasso, Tomás. Versión taquigráfica, Pág. 43)**

“[...] quiero remarcar la importancia de las audiencias, ya que, por lo menos, sirvan para que nos comuniquemos y sigamos organizando todo lo que haya que difundir sobre todo la que falta en la cuenca.” **(Cañaverl, Gustavo. Versión taquigráfica, Pág. 52)**

“Queremos, juntos con mis compañeros que se encuentran aquí en el auditorio, agradecer a ACUMAR, a la Defensoría General de la Nación, y a todos los que hicieron posible que salga este documento de consulta. Tarde, pero llegó. Sin duda que dará un aporte importante en la causa,

tanto para los que luchan por la relocalización como por la reurbanización, por la que luchamos nosotros.” **(Aguilar Ramos, Andrés. Versión taquigráfica, Pág. 59)**

2. Aplicación e implementación

“¿Cómo se orienta la toma de decisiones para la aplicación de planes, programas y proyectos? ¿Cuál es el mecanismo con el cual se hará operativo? ¿Quién ejecutará dichos planes, programas y proyectos? [...] El documento debería indicar quiénes van a ultimar la herramienta, cómo y con qué recursos. Se diagnostica, pero no se explica la implementación. [...] no hay compromisos formales asumidos por ninguna de las partes involucradas en la gestión de la cuenca para llevar adelante la aplicación de la herramienta. [...] ACUMAR aún no tiene homologada la legislación del uso de agua que presentó en 2015 –se rige por la ya caduca ley de 2009–; se siguen sumando herramientas que no tienen una normativa de aplicación concreta que los contenga. Del mismo modo, sería bueno saber cómo se articula el mapa presentado con la ley de acceso al hábitat, con todos los acuerdos ya firmados. Esta es una cuestión que presentamos nosotros.” **(González, Sergio. Versión taquigráfica, Pág. 20)**

“El segundo tema central es qué vamos a hacer con este mapa. Nos parece interesante; es un mecanismo de control y de consulta para establecer prioridades, pero este organismo tiene un problema grande en el proceso de toma de decisiones y en procesos de carácter regional. [...] [...] me pregunto cómo hará valer el organismo este mapa de riesgo. ¿Lo hará valer hacia adentro? Porque veo que cuando el organismo quiere coordinar horizontalmente con alguien – Salud, municipios, etcétera–, lo hace, tal como lo hizo con el mapa. Pero con otros temas que tienen que ver con decisiones políticas, ahí está ausente el organismo. [...] Mi propuesta es que este mapa de riesgo se transforme en una normativa del organismo que le permita tener decisiones obligatorias para otros que quieran venir a tomar decisiones en la cuenca. Al respecto, cuando la provincia de Buenos Aires habilitó una industria de tercera categoría y la envía a algún territorio de la provincia, le tiene que consultar a ACUMAR, porque ACUMAR tiene que dar con su plan de saneamiento.

Necesitamos, primero, normativizar el mapa, que haya una resolución para vincularlo con las resoluciones del agua, del aire, etcétera. Por otro lado, me parece que es importante –y en este sentido hay una mora del organismo– vincularlo con el PISA. Estamos discutiendo un PISA que no se sabe si es actual o no. No se sabe si está o no vigente. No sabemos si se aplican o no las líneas. ¿Cómo se va a cruzar esta herramienta con el PISA? Es una de las preguntas que debemos hacernos. Y me parece que es importante que el organismo dé respuesta.” **(Nápoli, Andrés. Versión taquigráfica, Págs. 22-23)**

“[...] mi interrogante es este mapa que nos acaban de presentar. Porque no sabemos cómo se va a llevar a cabo, si vamos a ser nuevamente invitados para cambiar algunas cosas, algunas falencias, como dijeron varios de los oradores que estuvieron antes que yo.” **(Castillo, Ramón. Versión taquigráfica, Pág. 34)**

“[...] Y está bien que se dé un diagnóstico, pero lo que se necesita son decisiones y políticas con gestión. Y eso es lo que hubiera esperado encontrar detrás de este informe: decisiones políticas con un plan claro y con partidas presupuestarias, de las tres jurisdicciones, acompañando ese plan para que quede con precisión y nos llevemos, cada uno de nosotros, un posible proyecto para poder controlarlo semestralmente.” **(Amor, Ángel. Versión taquigráfica, Pág. 35)**

“Voy a mencionar tres ejemplos que están sucediendo en este momento y que son realmente preocupantes. En primer lugar, las menciones y avances que hay respecto de la extensión de la autopista Perón. Cuando ve en un mapa por dónde va a ir la autopista y lo cruza con el mapa de riesgo que presentó ACUMAR, la autopista va a pasar por donde mayor vulnerabilidad ambiental hay.

En segundo lugar, el Mercado de Hacienda. La Ciudad de Buenos Aires y la Provincia de Buenos Aires se ponen de acuerdo en su traslado. El Municipio de La Matanza queda por fuera de esta decisión. [...] Y, también, en un aspecto central como puede ser el Mercado de Hacienda respecto de la contaminación del agua, no se ve ningún tipo de política de cuenca respecto al traslado de este mercado.

Y, por último, [...], el tema del puente Lacarra-Osorio [...], cuando uno mira el convenio marco, ve que las tierras que fueron afectadas para la traza de este puente están afectadas para “el esponjamiento de Villa Jardín”. Eso dice el convenio marco. Y el puente no solo fue un puente sino que, además, trajo aparejadas otras construcciones como la Casa del Futuro, como un polo educativo, como canchas de fútbol.

[...], si bien valoramos que este instrumento ponga de nuevo a ACUMAR en la centralidad de la priorización de urbanizaciones y de toma de decisión, queda pendiente el desafío de cómo van a implementar este documento y hacia dónde vamos a ir con él. Y queda pendiente porque los tres Estados condenados—[...]-, que son el Estado Nacional, la Provincia de Buenos Aires y la Ciudad de Buenos Aires, [...], toman decisiones individuales o en conjunto, independientemente de la Cuenca y con ningún tipo de visión de cuenca.” **(Bera Velli, Leandro. Versión taquigráfica, Págs. 37-38)**

“En ese marco, ¿cómo hacemos para ver el mapa de riesgo ambiental? Nosotros vivimos en el riesgo ambiental todos los días. Nos parecen buenos los análisis, pero necesitamos una solución. Lamentablemente, lo que veo es que están buenos los análisis y los mapas, pero quisiera ver que, de alguna forma, se acelere y contemple el factor tiempo, porque tiempo no tenemos. Tiempo, economía y voluntad política: alguien tendrá que desatar ese nudo.” **(Larez, Alberto. Versión taquigráfica, Pág. 42)**

“Es muy interesante que se haya hecho una investigación, donde se hable de prioridades. Y las prioridades son el problema socioambiental y las condiciones de vulnerabilidad que se mencionaron, y no solamente las catástrofes naturales. Ciertamente, [...] uno de los problemas que estamos viendo en todas las situaciones particulares es la autoridad real que tiene ACUMAR. [...]

Vemos que hay una disociación absoluta en la capacidad técnica de desarrollar algo que responda realmente a las necesidades de los más vulnerables. La decisión política no siempre responde a ello, en concordancia con lo que pueden ser los estados nacionales, provinciales o municipales. Entonces, lo que vemos es esta disociación: la necesidad de la acción política y la autoridad real de ACUMAR.” **(Tomás, Perasso. Versión taquigráfica, Pág. 43)**

Respuesta 2. Aplicación e implementación

La propuesta desarrollada es un diagnóstico sobre el riesgo ambiental en la Cuenca Matanza Riachuelo (CMR). El conocimiento adquirido sobre su territorio no es un fin en sí mismo, sino una herramienta que permite homogeneizar espacios con similares condiciones de riesgo y sistematizarlos bajo criterios específicos. De esta manera, el análisis de riesgo ambiental pone de relieve las condiciones socioambientales que deben servir de marco para el desarrollo de obras y/o acciones concretas orientadas a prevenir, reducir y mitigar los efectos generados por las amenazas consideradas en este análisis.

Esta herramienta para la gestión territorial es de vital importancia para la detección de áreas que presenten -en forma relativa- mayor riesgo, a efectos de orientar la toma de decisiones para la aplicación de planes, programas y proyectos, tendientes a mejorar la calidad de vida de la población de la Cuenca y, especialmente de la población más vulnerable. Al ser una herramienta que contempla el análisis de riesgo ambiental a nivel de radio censal y UREM, puede ser utilizado con múltiples propósitos y por diferentes jurisdicciones en función de su escala de intervención. Específicamente provee, a la jurisdicción nacional, provincial y local, la identificación de los barrios en los que se expresan las mayores problemáticas ambientales para ser considerados en la priorización, tanto, de las intervenciones de relocalización y reurbanización de villas y asentamientos precarios (Protocolo para el Abordaje de Procesos de Relocalización y Reurbanización de Villas y Asentamientos Precarios en la CMR, ACUMAR, 2017) como en el desarrollo de nuevas infraestructuras en la Cuenca Matanza Riachuelo. Además, constituye un insumo a considerar en el ordenamiento territorial, o en otro tipo de intervenciones territoriales, así como también en los impactos socioambientales de las políticas urbanas.

Actualmente, se están evaluando opciones normativas y estrategias políticas para la formalización del instrumento como herramienta de priorización de áreas de intervención en la CMR.

3. Implicancias respecto del Convenio Marco

“Cabe aclarar que el convenio marco de colaboración celebrado en mayo de 2010 solo contempla siete barrios para la ejecución del Plan Integral de Saneamiento Ambiental en el distrito de Lomas de Zamora.

El Registro Provincial de Villas y Asentamientos Precarios de la Provincia de Buenos Aires y el Registro Nacional de Barrios Populares informan que la cantidad es de 64 barrios; es decir, en el convenio marco solo se aborda el 10,9% de los barrios informales y/o populares en Lomas de Zamora.

La situación de alta vulnerabilidad en la que se encuentran inmersos los barrios de Lomas de Zamora hace indispensable que se aceleren los procesos de incorporación para los barrios que se encuentran dentro de los límites topográficos de la cuenca hidrográfica del Río Matanza.

Claro está que las instancias de participación y los trabajos de investigación son necesarios para el abordaje, pero es fundamental para todos los vecinos que se encuentran afectados por la contaminación ambiental del Río Matanza-Riachuelo que se arbitren todos los medios necesarios para la ejecución de acciones concretas en el marco del Plan Integral de Saneamiento Ambiental, atendiendo la preocupante situación de deterioro en el que encuentran actualmente los barrios de Lomas de Zamora, que no han sido considerados en el PISA, garantizando a todos los vecinos el justo acceso a un hábitat digno.” **(Perca, Susana. Versión taquigráfica, Pág. 19)**

“Creemos que esta decisión de tomar el mapa de riesgo y la vulnerabilidad social como elementos de consulta para la toma de decisiones obliga a la elaboración de un nuevo convenio marco y dejar de lado el viejo convenio de 2010.

En particular, vemos la dramática situación de los 632 barrios incluidos en la UREM, de los que 231 se encuentran en riesgo alto; no obstante, lo cual para 189 de ellos no existe ningún plan en el marco de la causa. [...] celebramos este instrumento como un potente un instrumento para el cambio, pero es necesario que sea adoptado tanto por la ACUMAR, como para proponer un nuevo acuerdo marco, y por la Justicia, por los juzgados federales que intervienen a los efectos de tomar las decisiones en el proceso.” **(Duacastella Arbizu, Luis. Versión taquigráfica, Págs. 29-30)**

“Aceptar este mapa de riesgo implicaría, necesariamente, por lo menos, problematizar el convenio marco de 2010. No sé si todos lo saben, pero el convenio marco de 2010 plantea la necesidad de 17.771 soluciones habitacionales para poder mejorar la vida de sus habitantes. Cuando uno lee el documento de mapa de riesgo presentado por ACUMAR, ve que existen 632 barrios populares, en los que viven más de 800.000 personas y de esas 800.000 personas más de 380.000 lo hacen en zonas de alta y muy alta vulnerabilidad.

Es importante que se rediscuta el convenio marco de 2010, el que vale la pena mencionar y es lo preocupante del caso, del que solo se ha cumplido un 25%. Estamos en una situación distinta, la que amerita otras políticas.” **(Vera Belli, Leandro. Versión taquigráfica, Pág. 37)**

“Los barrios que tienen algún tipo de seguimiento de lo judicial –como el juzgado federal Morón, el juzgado federal del doctor Torres, en Capital, o la Corte Suprema– son los barrios que están incluidos en el convenio del año 2010, un convenio que no tiene absolutamente ningún criterio ambiental que lo guíe. Es un convenio totalmente firmado a discrecionalidad, que incluye relocalizaciones sobre barrios ordenados y pujantes, como el barrio Sarmiento de Esteban Echeverría–si alguna vez se ejecuta esa relocalización, se cometerá un crimen social–, y también

incluye intervenciones sobre barrios muy lejanos a la cuenca del Riachuelo que ni siquiera están geográficamente en la cuenca, pero excluye a barrios que están muy adentro de la cuenca del Riachuelo, incluso están al borde del Riachuelo, como el barrio Nueva Esperanza, en Lomas de Zamora, y el barrio San Carlos, a la vera del arroyo Catalina, entre Esteban Echeverría y Lomas de Zamora.” (**Gutiérrez, Mariano. Versión taquigráfica, Pág. 49**)

Respuesta 3. Implicancias respecto del Convenio Marco

El Convenio Marco para el cumplimiento del Plan de Urbanización de Villas y Asentamientos Precarios de la Cuenca Matanza Riachuelo – segunda y última etapa (en adelante el Convenio Marco 2010) es una continuación del Convenio Marco 2006 y cierra la posibilidad de una tercera etapa. Sin embargo, este Convenio atiende a las necesidades de un pequeño porcentaje de las villas y asentamientos precarios de toda la Cuenca y por lo tanto su existencia no excluye la necesidad de la intervención mediante políticas habitacionales y de ordenamiento urbano en los barrios que presentan las mayores problemáticas ambientales dentro del territorio de la Cuenca.

En este sentido, como se ha desarrollado previamente, el Mapa de Riesgo constituye un diagnóstico que permite la definición y priorización de intervenciones orientadas a prevenir, reducir y mitigar los efectos generados por las amenazas consideradas en este análisis. Esta definición de prioridades debe realizarse de acuerdo a los alcances establecidos en la Ley 26.168, los lineamientos del Plan Integral de Saneamiento Ambiental y en cumplimiento del fallo “Mendoza” de fecha 8-7-08. Así, en correspondencia con el marco normativo vigente (Ley 14449/13 de Provincia de Buenos Aires y Ley 2930/08 de CABA y marco constitucional) a cada jurisdicción le compete la elaboración de los proyectos de reurbanización. En cuanto al rol que asume ACUMAR y las responsabilidades que le corresponden, éstas son de coordinación y articulación de acciones, según las establecidas por la Ley 26.168.

4. Metodología

a. Consideraciones metodológicas y conceptuales

“¿Cuáles de estos 880.395 habitantes son o no prioritarios? ¿Los de Fiorito, los de Inflamable, los de Lamadrid, los de la Villa 20, los de Rodrigo Bueno, los de La Matanza o los 68.429 de la Ciudad de Buenos Aires, según la tabla que se mire?

[...] Además, han publicado en el *Boletín Oficial* del año pasado el Protocolo Villas que hace referencia al mapa que hoy estamos discutiendo. ¿Qué estamos discutiendo?” (**Alvis, Cecilia. Versión taquigráfica, Págs. 30-31**)

“[...] me gustaría resaltar algo que se expone en el documento de consulta sobre el riesgo ambiental y que creo que acredita la deficiencia del mismo. “Cabe mencionar que la información proporcionada por este análisis no es suficiente para analizar la situación de riesgo al interior de cada radio censal”. ¿Qué puedo interpretar de esto? Que seguramente van a hablar de inundaciones, por su tenor mediático, pero que no van llevar adelante o a tener en cuenta las inundaciones que, a diario, reciben los vecinos con cada lluvia.” (**Verthi, Alfredo. Versión taquigráfica, Pág. 32**)

“[...] al plantear la definición de variables está bien destacar dos cuestiones que no explica el documento: el porqué de la selección de cada una – ¿por qué esas y no otras?– y el porqué de no haber trabajado en la determinación de variables a partir de un proceso participativo con la comunidad afectada.

[...] los indicadores que utilizan no son operativos porque no se indica quién o quiénes los van a aplicar, ni cómo van a hacerlo. Por una parte, son cualitativos y no se expresa qué significa cada uno; ¿cómo se pondera?, ¿qué significa alto/medio/bajo a este respecto?” **(González, Sergio. Versión taquigráfica, Pág. 20)**

“Este documento tendrá alguna utilidad si sirve para terminar con esta distinción absurda, que verdaderamente genera esta disociación entre lo ambiental y lo social. [...] Aparentemente, lo ambiental vale en la causa, para el ACUMAR y para los organismos que, de alguna manera, tienen un perfil alto, cuando existe un problema abstracto, por ejemplo, ante una mancha en el Río de la Plata. Ante este hecho, hay un montón de reacciones sobre dicha mancha, pero la cuestión ambiental, aparentemente, vale un poco menos, tiene una importancia secundaria, cuando está mezclada con lo social, cuando hay personas de carne y hueso que están afectadas por esa contaminación específica. [...]

Para que tengamos algo de suerte, hay que dejar estas dos disociaciones, y poner el eje en que lo ambiental es, sobre todo, un tema social.” **(Gutiérrez, Mariano. Versión taquigráfica, Págs. 49-50)**

“Desde el Río”. Hicimos un documento que trabajamos también con la Universidad de Avellaneda, en una perspectiva integral. [...] Uno de los puntos que incluimos era el punto 14, que dice que todos los recursos y actividad estatal deben estar abocados en terminar con esta emergencia sanitaria y de salud en la que viven los habitantes de la cuenca. Para empezar, debe desarrollarse un mapeo de riesgo ambiental, de carácter comunitario y participativo.” **(Cañaverl, Gustavo. Versión taquigráfica, Pág. 51)**

“En el poder judicial muchas veces se habla de la gente de Inflamable como “los sin voz”. Pero en realidad no es que no tengan voz, sino que no se les ofrece micrófono. Por eso no fueron consultados para la construcción de ese mapa de riesgo ambiental presentado por ACUMAR [...].” **(Mendoza, Beatriz. Versión taquigráfica, Pág. 58)**

Respuesta 4.a. Consideraciones metodológicas y conceptuales

Selección de variables y ponderación

La selección de cada variable se realizó en función de un análisis exhaustivo acerca de qué amenazas naturales y/o antrópicas afectan a la población de la Cuenca Matanza Riachuelo y la existencia y disponibilidad de datos robustos sobre las mismas.

Resulta oportuno aclarar que esta selección de las variables no es estática ni rígida, requiere de un debate amplio ante la posibilidad de incorporar en el análisis otras, que enriquezcan el trabajo y que se irán considerando en la medida de que se vaya produciendo la información correspondiente.

Respecto de la ponderación del Riesgo Ambiental se realizó por cortes naturales y luego se realizó un ajuste, concentrando en la categoría “Bajo” los valores que se encuentran por debajo de la media. Cabe aclarar que las categorías Nulo, Bajo, Medio Alto y Muy Alto, son clasificaciones cualitativas de los agrupamientos cuantitativos realizados a través de la clasificación de cortes naturales.

Escala de análisis

El análisis de riesgo ambiental proporciona información en la totalidad de la cuenca visibilizando la distribución de las cargas ambientales (según las amenazas seleccionadas) a nivel de la Cuenca. Sin embargo, no es suficiente para analizar la situación de riesgo al interior de cada radio censal y/o de cada polígono de UREM, ya que son las unidades de análisis mínimas, indivisibles, es decir que no se pueden identificar los riesgos para cada manzana que compone el radio censal. Para definir el alcance de las intervenciones a menor escala, se requieren otras herramientas y estrategias, por ejemplo, un abordaje territorial social y técnico que releve y analice las problemáticas de los barrios y de las manzanas que lo componen (Documento de Consulta, pág. 10).

Para este tipo de análisis a menor escala, se requiere implementar el Protocolo para el Abordaje de Procesos de Relocalización y Reurbanización de Villas y Asentamientos Precarios en la CMR (ACUMAR, 2017)² que brinda un marco metodológico para la toma de decisiones al interior de cada barrio y dirimir así, por ejemplo, la priorización para las adjudicaciones de soluciones habitacionales, de modo transparente y participativo a través de Mesas de Trabajo con el barrio. A su vez, el Mapa de Riesgo Ambiental debe ser complementado con otras metodologías participativas como puede ser el Mapeo Colectivo (Iconoclasistas, 2013)³ que diagnostica los conflictos en el territorio de manera participativa y para una menor escala de análisis que la del radio censal o la UREM.

Enfoque: Teoría social del riesgo

El análisis de riesgo se construye desde la perspectiva de la teoría social del riesgo (Beck 1992, Giddens 1993) y en consonancia con las líneas interpretativas de los investigadores locales referentes en la gestión de riesgo de desastres (Natenzon, González, Ríos, entre otros), se propone un corrimiento de la “naturalización” del riesgo de catástrofes tradicionalmente enfocado en los aspectos físico-naturales de la amenaza que dominaron las explicaciones del riesgo, hacia la construcción social del riesgo. Este movimiento promueve la integración de la “responsabilidad, reflexividad y subjetividad” (Natenzon y Ríos 2015:13) en el análisis y como resultado surgen cuatro dimensiones o aspectos para considerar el riesgo: peligrosidad o amenaza, vulnerabilidad social, exposición e incertidumbre” (Documento de Consulta, pág. 16).

² Resolución Presidencia ACUMAR N° 420/E 2017 B.O. 22/12/2017.

³ Manual de Mapeo Colectivo Recursos cartográficos críticos para procesos territoriales de creación colaborativa (2013)

Relación Análisis de Riesgo con el Protocolo (ACUMAR, 2017)⁴

El análisis de riesgo ambiental y los mapas desarrollados en el Documento de Consulta constituyen una herramienta fundamental para la aplicación del Protocolo para el abordaje de los procesos de relocalización y reurbanización de villas y asentamientos precarios en la Cuenca Matanza Riachuelo. En los Lineamientos rectores para los programas de reurbanización y/o relocalización en la Cuenca Matanza Riachuelo del Protocolo se establece que las intervenciones territoriales deben desarrollarse considerando criterios de riesgo socioambiental. En este sentido el análisis de riesgo permite “identificar aquellos barrios en los que se expresan las mayores problemáticas socioambientales. De este modo, permite guiar las acciones que realiza el Estado en materia habitacional en el territorio de la Cuenca.” En este sentido el Mapa de Riesgo de UREM permite analizar las áreas a intervenir en relación a las áreas servidas y las áreas de expansión de redes según los planes directores vigentes (Protocolo, Apartado 6.2.).

b. Variables

i. Inundación

“En cuanto a los riesgos y a lo que le falta al mapa, en inundaciones estuve verificando los estudios que hace la consultora Serman; veo que lo que han utilizado es un criterio de extensión, recurrencia y peligrosidad. Pregunto si han incorporado los escenarios climáticos del IPCC a nivel internacional; creo que no lo han hecho porque no está vinculado allí ni tampoco el organismo tiene líneas sobre el cambio climático.” (*Nápoli, Andrés. Versión taquigráfica, Pág. 22*)

Respuesta 4.b.i. Inundación

El cambio climático es un problema global con impactos regionales que poseen un alto nivel de incertidumbre, ya que se trata de un campo de investigación en desarrollo con múltiples hipótesis, teorías y escenarios posibles. Puntualmente, no hay información disponible que contemple este aspecto y que sea útil para incorporar al análisis de la Cuenca Matanza Riachuelo, es por ello que se definió contemplar el escenario más y el menos probable (recurrencia de 2 años para lluvias de 72 hs y recurrencia de 100 años para lluvias de 72hs, respectivamente) de inundación y considerar su peligrosidad incorporando el índice de sumersión al cálculo de esta amenaza.

Además, es importante aclarar que en el estudio llevado a cabo en el año 2018 no ha habido una incorporación de escenarios de cambio climático, sin embargo, ACUMAR sí tiene lineamientos al respecto, en particular en lo relativo al aumento de la torrencialidad de los eventos, lo cual será incorporado en las futuras modelaciones que se llevarán a cabo con la UNLP durante el año 2019.

⁴ Protocolo para el abordaje de procesos de relocalización y reurbanización de villas y asentamientos precarios en la Cuenca Matanza Riachuelo. Resolución Presidencia ACUMAR N° 420/E 2017 B.O. 22/12/2017.

ii. Pasivos Ambientales

“En cuanto a cavas críticas, me parece que es importante tenerlo, pero creo que es fundamental avanzar en el tema de suelos contaminados. Si incorporamos la variable de suelo contaminado, muchos colores de la cuenca cambian. Es importante combinarlo en ese sentido.” **(Nápoli, Andrés Versión taquigráfica, Pág. 22).**

“[...] estos mapas no arrojan datos ciertos ni de tierras aptas para relocalizar viviendas ni diferencia los pasivos ambientales como los enormes predios recientemente impermeabilizados en la Ciudad de Buenos Aires, como es el caso de las 40 hectáreas de Villa Soldati. Ni grafica los radios de incidencia de los agentes contaminantes sobre los barrios [...]” **(Alvis, Cecilia. Versión taquigráfica, Pág. 31).**

Respuesta 4.b.ii Pasivos Ambientales

Suelos contaminados

Con respecto a suelos contaminados, por el momento, no hay información disponible sobre el tema que incorpore todo el territorio de la Cuenca Matanza Riachuelo. Si bien ACUMAR ha desarrollado en algunas oportunidades estudios muy puntuales, de acuerdo a requerimientos específicos, los resultados de los mismos no son extrapolables a otros ámbitos de la cuenca. Coincidimos en que contar con información de suelos contaminados por pasivos ambientales será sumamente enriquecedor para este mapa y para el abordaje de las problemáticas sociohabitacionales.

En el documento de consulta una de las amenazas utilizadas para el cálculo de Riesgo Ambiental es la que se denominó Pasivos Ambientales Críticos, definidos como “Sitios en los que se desarrollaron actividades, ya sea de carácter público o privado, que han provocado deterioros en los recursos naturales y de los ecosistemas, representando un riesgo permanente y/o potencial para la salud y la integridad física de la población y han sido abandonados por los responsables ante la Ley, convirtiéndose en una deuda ambiental” (Documento de consulta, pág. 40).

Los estudios de suelo para la identificación de tierras aptas para vivienda son trabajos muy puntuales que se realizan específicamente sobre los predios a evaluar. Es por ello que los resultados de dichos estudios no pueden ser extrapolados a otros sectores o predios de la cuenca. El Mapa de Riesgo es producto del procesamiento de información social y ambiental disponible y se compone por el índice de vulnerabilidad social y las amenazas ambientales.

En cuanto a los radios de influencia de los agentes contaminantes, cabe destacar que la variable industria no contempla solamente a los agentes contaminantes y que el mapa que grafica las áreas de influencia de los establecimientos industriales considerados es un paso previo e indispensable para asignar la ponderación a cada unidad de análisis y sirve de insumo para la ponderación de la variable “Establecimientos de Control Prioritario”.

iii. Establecimientos de control prioritario

“Nosotros no entraríamos en la discusión por cada variable analizada, pero si diríamos que la selección está sesgada. Preguntaríamos: “¿Por qué no se analizan todas las actividades

productivas y solo algunas categorías de industria de ‘control prioritario’?” Esto es desconocer los riesgos que otras actividades pueden implicar, es desconocer las bases de una evaluación de impacto ambiental.” **(González, Sergio. Versión taquigráfica, Pág. 20)**

“En establecimientos industriales de control prioritario, no solo deberían estar los de tercera categoría –que son los de elevado riesgo–, sino también los de segunda categoría. Basta con verificar los establecimientos planteados como contaminantes, donde están mayoritariamente los que no son de tercera.” **(Nápoli, Andrés. Versión taquigráfica, Pág. 22)**

“Es razonable que en el cálculo de amenazas se tenga en cuenta priorizar la distancia a los establecimientos industriales de seguimiento particular de ACUMAR, convenientemente mapeados, pero no puede obviarse la consideración de nuevos usos. Nuevos riesgos pueden provenir de una eventual radicación de plantas de *waste to energy*.

Los documentos de consulta para las audiencias públicas siempre nos deparan curiosidades. Esta vez leemos en la página 43 de 78: “La definición de ‘áreas de influencia’ se adaptó en base a los lineamientos técnicos de la Guía para la Evaluación de Factores Ambientales. Distancias de separación entre industrias y usos del suelo sensibles, de acuerdo con la Ley de Protección Ambiental de 1986, Western Australia”. [...]

En la página 44 de 78 se toma como referencia los usos conformes según el viejo Decreto Ley 8912/77. No hay referencia al siempre solicitado Ordenamiento Ambiental del Territorio, que tome a la cuenca como unidad, por encima de límites jurisdiccionales que el ambiente no reconoce.” **(Gutiérrez Cullen de Arauz, María Teresa. Versión taquigráfica, Pág. 25)**

“Hay miles de empresas censadas y varias decenas de miles sin aplicarle censo alguno. [...] Es un cauce endorreico, es decir, que no fluye y no llega más al estuario; entonces, si no llega al estuario, va hacia los costados. Tenemos una discusión: hay 3 metros cúbicos por segundo que fluyen, pero lo fundamental de todo esto es cómo, en este análisis de riesgo ambiental, no está el agua. Hay cada vez más volcados de elementos químicos que cada vez son peores para la salud humana.

Entonces, respecto de ese cauce endorreico no tratado, se necesita saber a fondo qué es lo que tiene, para ser o no dragado, y cómo serán tratados sus lodos. Todo ello hace a una temática fundamental en nuestro país, que es la supervivencia. Dragar es absolutamente difícil.” **(Rossi, Adolfo. Versión taquigráfica, Pág. 53)**

Respuesta 4.b.iii Establecimientos control prioritario

Establecimientos industriales

En cuanto a los establecimientos industriales, para este trabajo se consideró “Establecimiento de Control Prioritario” a aquellos establecimientos industriales empadronados, identificados por la Coordinación de Fiscalización, como de “Seguimiento particular” (que comprende un reducido número de empresas pertenecientes a los rubros denominados: mataderos, curtiembres, tratadores de residuos, alimenticias, galvanoplastia y químicas; otras con pasivos industriales, con carga de cromo y por último empresas con vuelco significativo) y también aquellos establecimientos industriales categorizados por el Organismo Provincial para el Desarrollo

Sostenible (OPDS) como de Tercera Categoría según el Nivel de Complejidad Ambiental (NCA). – Ley de Radicación Industrial 11.459.

Empadronamiento industrial

ACUMAR analiza y supervisa la totalidad de las actividades productivas que se desarrollan en el ámbito territorial en que la Autoridad de Cuenca ejerce su competencia.⁵ Esto se realiza a través de: i) Inspecciones Programadas u ordenadas a partir de la recepción de denuncias, ii) análisis y seguimiento de la situación de cada Establecimiento a los fines de su declaración como Agente Contaminante o de su reconversión, iii) Régimen Sancionatorio instituido por Resolución Presidencia ACUMAR N° 377/2011, iv) Procedimiento de Empadronamiento.

Específicamente, respecto del empadronamiento de empresas, todos los establecimientos industriales, comerciales o de servicios, o actividades, que se encuentren radicadas dentro del ámbito de la Cuenca Hídrica Matanza Riachuelo conforme lo establecido en la Resolución Presidencia ACUMAR N°1113/2013 o en el sector de Dock Sud comprendido entre la Autopista Buenos Aires-La Plata, el Río de la Plata, el Riachuelo y el Canal Sarandí y que tengan relación directa o indirecta con su saneamiento, deberán registrarse en el nuevo padrón de ACUMAR. El nuevo empadronamiento busca proveer a la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo de información certera, actualizada, amplia y segura, además de mejorar la información existente (Más información disponible en: <http://www.ACUMAR.gob.ar/empadronamiento/>).

Este proceso en curso permitirá reformular dichos aspectos de modo de centrar las actividades de control industrial en aquellos establecimientos que –objetivamente- presenten un Nivel de Incidencia Ambiental mayor (Cfr. Resolución Presidencia ACUMAR N° 297/2018). Sin perjuicio de ello, se hace saber que al reformularse los criterios de fiscalización y seguimiento sobre la base del Nivel de Incidencia Ambiental al que refiere la Resolución Presidencia ACUMAR N° 297/2018; aquellas empresas que importen –objetivamente- mayor impacto potencial al ámbito de la Cuenca Hídrica – cualquiera sea la actividad que desarrollen- concentrarán la mayor atención en lo que a controles y seguimiento refiere.

Dragado

Por otra parte, el tema de dragado, extracción de sedimentos y su tratamiento no fueron incorporados debido a que no existen en ACUMAR proyectos vigentes que planteen esa actividad.

Definición de exposición

Para la definición de la exposición a fuentes de contaminación se adoptó el método de medidas de distancia (áreas de influencia o buffers) que determina el área de impacto de una actividad determinada a través de un buffer circular alrededor de cada fuente identificada (Downey 2006)⁶. Generalmente, la definición de la distancia o el radio de estos buffers se definen acorde a la literatura, no habiendo un consenso establecido sobre dichas medidas. Un ejemplo de esto se encuentra en la literatura de Justicia Ambiental, donde las distancias utilizadas en la literatura varían de acuerdo al tipo de datos o a la calibración de los modelos (ver Sheppard et al. 1999; Bolin, Nelson, and Hackett 2002; Mennis 2002; Downey 2006; Mohai and Saha 2006; Ramírez

⁵ En el ámbito de específica competencia (Cfr. Resolución Presidencia ACUMAR N° 5/2017, art. 59, inc. c) de la Dirección de Fiscalización y Adecuación Ambiental –asistida por la Coordinación de Fiscalización (Cfr. Resolución Presidencia ACUMAR N° 5/2017, art. 60, inc. a) y por la Coordinación de Adecuación Ambiental (Cfr. Resolución Presidencia ACUMAR N° 5/2017, art. 61, inc. a)-

⁶ Downey, Liam. 2006. "Environmental racial inequality in Detroit." *Social Forces* 85:771- 196.

Cuesta 2012; entre otros).^{7,8,9,10,11} En este sentido, a la hora de establecer un criterio para la definición de las áreas de influencia en el presente análisis de riesgo, se adaptaron los lineamientos técnicos de la “Guía para la evaluación de factores ambientales; Distancias de separación entre Industrias y Usos de Suelo Sensibles” (de Acuerdo con la Ley de Protección Ambiental – 1986 – Australia Occidental), ya que estipulan distancias generales entre usos del suelo industrial por tipo de industria y usos sensibles. En dicha guía se incluyen industrias que históricamente han sido asociadas a impactos (por emisiones gaseosas, ruidos, olores, entre otros) y se determinan distancias específicas para cada actividad en función del tipo de área donde se localiza. Además, y teniendo en cuenta las normativas existentes, se homologaron los tipos de industria considerados en dicha guía, con los rubros consignados en la “Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE-97)”. Esto, permitió hacer comparables las respectivas categorías de actividad de cada fuente de datos y asignarle a cada tipo de industria las áreas de influencia correspondientes.

Por otra parte, ACUMAR plantea una actualización periódica (en principio anual) del Mapa de Riesgo ambiental para incorporar al cálculo todos los cambios que en las variables utilizadas se produzcan o modificaciones en la metodología de determinación de áreas de influencia como así también la incorporación de nueva información disponible que vaya surgiendo. Por lo que, cambios en los usos del suelo o nuevas radicaciones industriales se verían reflejadas en próximas versiones del mapa.

iv. Calidad de agua subterránea para consumo humano

“En la página 47 de 78 se hace referencia a la concentración de nitratos en el Puelche, que sería la fuente de las viviendas de las UREM. Conociendo los asentamientos nos cuesta creer que las precarias perforaciones con y sin bomba lleguen al puelchense.” (**Gutiérrez Cullen de Arauz, María Teresa. Versión taquigráfica, Pág. 25**).

Respuesta 4.b.iv. Calidad de agua subterránea para consumo humano

Para la variable Calidad de Agua de Consumo Humano se decidió utilizar los datos de concentración de nitratos en el acuífero Puelche debido a la imposibilidad de estimar las profundidades de las perforaciones domiciliarias en toda la cuenca e incluso porque la profundidad a la que se pueden encontrar los acuíferos varía en diferentes sectores de la cuenca. Sin embargo, la presencia de nitratos en el Puelche implica necesariamente, la presencia de los mismos en los estratos superiores.

⁷ Sheppard et al. 1999. "GIS-based measures of environmental equity: Exploring their sensitivity and significance." *Journal of Exposure Analysis and Environmental Epidemiology* 9:18-28.

⁸ Bolin, Nelson, and Hackett 2002. "The ecology of technological risk in a Sunbelt city." *Environment and Planning A* 34:317 - 339.

⁹ Mennis 2002. "Using geographic information systems to create and analyze statistical surfaces of population and risk for environmental justice analysis." *Social Science Quarterly* 83:281-297.

¹⁰ Mohai and Saha 2006. "Reassessing racial and socioeconomic disparities in environmental justice research." *Demography* 43:383-399.

¹¹ Ramírez Cuesta 2012. The social geography of industrial pollution in the Metropolitan Area of Buenos Aires. *Disertación Doctoral Universidad de Texas en Austin.* (<https://repositories.lib.utexas.edu/bitstream/handle/2152/19589/RAMIREZCUESTA-DISSERTATION-2012.pdf?sequence=1&isAllowed=y>)

Los pozos de monitoreo ACUMAR al Puelche captan agua en los tramos superior y medio de dicho ACUÍFERO. La zona de captación de agua se estableció durante la ejecución de cada pozo (perforación) contemplando las mejores condiciones hidráulicas del acuífero. Esta información se encuentra detallada en la Base de Datos Hidrológicos donde podrán encontrar el perfil correspondiente a los pozos de la red ACUMAR: http://www.bdh.ACUMAR.gov.ar/bdh3/index_contenido.php

La Coordinación de Calidad Ambiental realiza el monitoreo ambiental de los dos principales acuíferos, Pampeano o superior y Puelche, en 56 sitios de la cuenca, a través de un total de 105 pozos de monitoreo perforados en ambos acuíferos. Los datos de cada campaña realizada y para cada parámetro medido están accesibles al público en general en la Base de Datos Hidrológica de la cuenca (http://www.bdh.ACUMAR.gov.ar:8081/bdh3/index_contenido.php).

Los resultados de la calidad del agua en alguno de estos 56 puntos de la cuenca, dan cuenta de concentraciones de Nitrato y Arsénico más elevadas a las establecidas en la norma para agua potable (Código Alimentario Argentino). En el caso del Nitrato se reporta periódicamente en el Indicador de Agua Subterránea de ACUMAR: Evolución de la concentración de nitratos en aguas subterráneas de la CMR, disponible en <http://www.ACUMAR.gob.ar/indicadores/evolucion-de-la-concentracion-de-nitratos-en-aguassubterraneeas-de-la-cmr/>. Cabe aclarar que “Concentraciones superiores a 45 mg/l, indican que si el agua va a ser utilizada como fuente de bebida debe ser sometida a tratamiento previo”, como establece el Código Alimentario Argentino.

v. Otras variables sugeridas

“Un elemento que creo central, y que viene a saldar una discusión que tuvimos con la otra gestión, tiene que ver con la proximidad del curso principal del agua. Creemos seriamente que el Riachuelo es un factor contaminante y que afecta la salud. Eso no está incorporado en el mapa. [...]” **(Nápoli, Andrés. Versión taquigráfica, Pág. 22)**

“[...] en el documento, [...], la palabra “contaminación” aparece solo cinco veces en 78 páginas; la palabra “cromo” aparece solo una vez; “orgánico” aparece solo dos veces, pero en una nota de pie de página; “metales pesados” y “plomo” no aparecen nunca.

“[...] en la ciudad de Buenos Aires el doctor Duacastella, el doctor Horacio Corti y yo tenemos registrados a chicos con problema de plomo en sangre en villas de emergencia -y llevamos las causas judiciales nosotros- en asentamientos y villas bajo jurisdicción, incluso, de ACUMAR. Pero en el documento titulado “Identificación de Áreas Prioritarias para Intervenciones en la Cuenca Matanza-Riachuelo” el plomo no es un tema.” **(Amor, Ángel. Versión taquigráfica, Pág. 35)**

“[...] para la transformación directa de estos mapas, se debe tener en cuenta no simplemente un diagnóstico, sino que hay que hacerse cargo y tener en cuenta estas variables socioeconómicas.” **(Perasso, Tomás. Versión taquigráfica, Pág. 43)**

“[...] se olvidaron la componente de salud. En esos planos está faltando puntualmente cada familia, además de todos los casos con determinada enfermedad y cómo están siguiendo el tema

de salud. Eso también debe cruzarse. Me parece que, al diseñar algo ambiental, nos está faltando la parte de salud para atacar la emergencia.” **(Cañaverall, Gustavo. Versión taquigráfica, Pág. 52).**

Respuesta 4.b.v. Otras variables sugeridas

El análisis de riesgo ambiental constituye un diagnóstico sobre el riesgo ambiental en la Cuenca Matanza Riachuelo (CMR). Este conocimiento adquirido sobre el territorio de la Cuenca es una herramienta que permite homogeneizar espacios con similares condiciones de riesgo y sistematizar para cada uno de ellos y bajo criterios específicos, las obras y/o acciones concretas orientadas a prevenir, reducir y mitigar los efectos generados por las amenazas consideradas en este análisis.

La vulnerabilidad es un concepto multidimensional, y para representar diversas dimensiones se construyó un Índice de Vulnerabilidad Social. Para ello, se consideraron el Indicador NBI, las variables Material Predominante de los Pisos y Vivienda de Tipo Inconveniente, además de Condición Sanitaria y Edades Simples (ver definición de variables en Cuadro 3 Documento de Consulta, pág. 23).

Respecto del componente salud, este es específicamente abordado en detalle en el Mapa de Riesgo Sanitario Ambiental (MaRSA) elaborado por la Dirección de Salud y Educación Ambiental. El MaRSA se elaboró a partir del presente Análisis de Riesgo Ambiental, resignificando y agregando datos de variables que informan sobre determinantes de la salud ambiental (DetSA), definidos por Ordoñez como “factores o hechos de la realidad física ambiental sobre los que se debe actuar a fin de satisfacer necesidades de los seres humanos relacionadas con la salud ambiental” (Ordoñez, 2000).¹²

Para mayor información sobre el desarrollo del MaRSA se puede consultar en la página web de ACUMAR el Documento “Estrategia de Salud Ambiental en la Cuenca Matanza Riachuelo”, el cual será sometido a Audiencia Pública el 23 de noviembre 2018, y la metodología MaRSA (Disponibles en: <http://www.ACUMAR.gob.ar/eje-social/participacion-social/audiencias-publicas/audiencia-publica-2018-nov/>).

¹² Ordoñez Iriarte JM y otros. (1998). Capítulo 6: Nuevos retos en salud ambiental. En: "Informe SESPAS 1998: La salud pública y el futuro del estado del bienestar. Disponible en: <http://www.sespas.es/informe1998/capitulo6.pdf>

PARTE B: Temáticas territoriales y sectoriales específicas

1. Problemáticas territoriales

1.a. Almirante Brown

Barrio 14 de Noviembre

“Acá lo que estamos viendo es nuestro barrio, según las dos etapas de regularización dominial. Hay ocho manzanas que ya pasaron a tener el título. Eso significa que la parte en que están comprendidas las ocho manzanas atravesadas por el arroyo, quedará para cuando se resuelva el tema del arroyo. [...] el tema de las regularizaciones dominiales es importantísimo ya que es uno de los aspectos de la vulnerabilidad para todos nosotros. [...] las primeras chequeras que se dieron este año 2017. Me refiero al tiempo: 2012 subdivisión; 2013 y 2014, parcelamiento; 2015, censo; 2017, entrega de título. Durante todo este tiempo la otra parte espera. [...]

Desde un inicio, [...] hemos planteado la regularización del suministro del agua que tomamos durante 2012, 2014 y 2018 y todo el tiempo, ante el Apla, ante Aysa. Esperamos regularizar, no queremos el agua de pozo porque las napas están muy altas, están contaminadas, y el contenido de arsénico es muy alto.

[...] Acá observamos la parte que queda siempre pendiente. Edificaciones consolidadas, de diferentes densificaciones. [...] Hay una edificación que avanzó sobre el arroyo. [...] En la premura del municipio por responder al Juzgado esta semana han hecho un relevamiento de forma inconsulta, sin saber con qué fines, cuáles son los datos y con qué modalidad tendríamos que articular en la Mesa. [...]

A la hora de relocalizarnos, en 2011, nos han propuesto aquella punta que es Glew. [...]. Propusimos un predio que contemple nuestro arraigo y que pueda dotarse de agua potable, cloacas, electricidad, que tenga desagües pluviales, gas y que esté inserto en la trama urbana. Hemos detectado un predio, en 2012; participamos de la redacción del texto en 2011, y en 2012 ya era ley. Sobre ese predio, con la participación y acompañamiento del Taller Libre de Proyecto Social de la Facultad de Arquitectura de la Universidad de Buenos Aires, hemos propuesto un proyecto, en el que tenemos manzanas, calles. [...] se llama 16 de Noviembre [...]. Nos hemos apropiado de esa idea, hay un espacio comunitario, una plaza, que hoy no tenemos.

Este lote, este predio es la suma de tres lotes. [...] Esta suma de tres lotes, hoy en día, se refiere a una expropiación. [...] Esto es clave ya que en 2017 pasa al Juzgado de Lomas, el que se declara incompetente. ¿Qué significa esto? Que pasó al Juzgado de Morón, el que se declaró incompetente. El 22 de diciembre pasó a la Corte Suprema de Justicia para ver quién resuelve una expropiación para la relocalización. [...]

La parte a relocalizar, la parte afectada, nuestro barrio. Pedimos el Promeba para mejorar las calles el cordón. Para los que sean relocalizados y el que quede, que tenga los títulos.” **(Valdez Frutos, María Luisa. Versión taquigráfica, Págs. 60-61)**

“[...] Barrio 14 de Noviembre [...]. Estas personas se vieron afectadas por la relocalización, en el año 2011, por el accionar de ACUMAR, en los asentamientos del arroyo San Francisco, que atraviesa el barrio. En ese momento, se les había ofrecido la solución que María Luisa Valdez presentó, en el tercer cordón del conurbano. Eran unas soluciones habitacionales del plan federal de vivienda que no respetaban el arraigo ni las garantías dictadas en el fallo de la causa de Beatriz

Mendoza –quien hoy está presente–, entre otras, la de participación de la comunidad en la búsqueda de resolver sus problemas.

Desde hace siete años, [...] Hemos trabajado con la participación real de la comunidad. [...]

La respuesta se fue construyendo en etapas. [...] mesas de trabajo conjuntas con los organismos involucrados siguieron los relevamientos de las viviendas afectadas, la búsqueda de un terreno que respetara el arraigo y que alcanzara para alojar a todos los afectados, el parcelamiento del terreno, la planimetría del terreno, con sus pasajes y sus manzanas, necesarias para que todo el mundo pudiera localizarse de acuerdo a los criterios adoptados, que eran viviendas en terreno propio, con acceso directo desde espacios públicos. Eso llevó a que el terreno que se vio en la presentación de María Luisa Valdez se parcelara en cuatro submanzanas y pasajes.

[...] vengo a solicitar que se dé prioridad a las tramitaciones para que se resuelva la expropiación del terreno e inmediatamente se dé cauce al financiamiento y construcción de viviendas en el barrio, en su totalidad.” (*Arecha, María Irene. Versión taquigráfica, Págs. 62-63*)

Respuesta 1.a. Almirante Brown: Barrio 14 de Noviembre

El Barrio 14 de noviembre forma parte del Convenio Marco firmado en 2010 entre el Municipio de Almirante Brown, el Estado Nacional, el Gobierno Provincial y ACUMAR. En este sentido, las exposiciones realizadas se relacionan con los procesos de reurbanización y relocalización comprometidos en el Convenio de referencia.

En cuanto a la relación de estos procesos con el Mapa de Riesgo, cabe destacar que éste permite un diagnóstico a nivel general de la Cuenca, pero la herramienta no tiene como objeto el diagnóstico pormenorizado que se requiere a escala de cada barrio de modo de definir las intervenciones requeridas en cada territorio. En este sentido, como establece el Protocolo para el abordaje de procesos de relocalización y reurbanización de villas y asentamientos precarios en la Cuenca Matanza Riachuelo, cada barrio afectado por intervenciones relacionadas con el hábitat debe contar con una planificación integral que surja de un diagnóstico habitacional y urbano y que se diseñe de modo colectivo con la plena participación de la población afectada.

1.b. Avellaneda

Villa Inflamable

“[...] venimos a estas audiencias a partir de la Ley 14.268, del 7 agosto de 2012, que establecía la expropiación de Villa Inflamable por utilidad pública. Se decía que teníamos que ceder el lugar y ser relocalizados, sin consultarnos. Teníamos un lugar donde, según decían, se iban a hacer vivienda.

La mayoría de nosotros no estuvimos de acuerdo y esperamos que esta resolución no se concretara. Las viviendas que están haciendo son 154, pero todavía no están terminadas, es más, están abandonadas, en proceso de terminación algún día. Las familias que vivían en ese tiempo en Villa Inflamable eran 1240. Dijeron que eran 154. [...]. Hoy somos más de 2000 familias, aunque no tenemos el relevamiento exacto. Tenemos niños con plomo en sangre y otros problemas de salud. Cada día se ven más, a medida que pasa el tiempo. Ya pasaron 10 años, y no tenemos obras públicas, como cloacas, aunque ahora sí están haciendo la conexión de agua potable segura, después de tanta lucha y reclamos. Todavía la obra de Aysa no termina. [...] Seguimos repartiendo agua en bidones para los vecinos, pero siempre es poco. No alcanza,

porque la necesidad es mucha. En verano, se corta el agua de las redes que tenemos, porque no hay presión, debido a la cantidad de familias que van sumándose. Eso se siente cada día más. [...] estamos pidiendo la urbanización y el estudio de suelo. Estamos esperando el resultado del estudio de suelo que está haciendo ACUMAR desde hace ya más de tres meses, que es lo que definiría si urbaniza parte del barrio.

La participación de los vecinos es un derecho que tenemos todos, para construir con todas las autoridades que tienen la obligación de resolver los problemas, principalmente, ACUMAR, los municipios y los organismos correspondientes. [...] Acá estamos, con problemas de salud, [...]. Cuando la laguna rebalsa –las lagunas son nuestras cloacas a cielo abierto–, entra todo en nuestras viviendas. [...]. Además, tenemos problemas con las empresas.

El 20 de junio de 2016, en la causa Beatriz Mendoza, la Corte Suprema habló del derecho al medioambiente. Nosotros preguntamos, si tenemos derecho al medioambiente, ¿por qué las empresas siguen contaminando y siguen tirando sus contaminantes a la población? Dicen que Villa Inflamable tiene que irse del lugar, pero nosotros decimos que tienen que irse todos, hasta quienes viven en Puerto Madero, porque la contaminación no hace distinción de personas. [...]”
(Espínola, Claudia. Versión taquigráfica, Págs. 44-45)

Respuesta 1.b. Avellaneda: Villa Inflamable

Caracterización ambiental

A partir de un diagnóstico social realizado durante 2016 con la participación de todos los sectores del barrio, desde ACUMAR se relevaron las resistencias planteadas por la población respecto a la obligación de relocalizar el barrio en su totalidad. En las instancias de diagnóstico implementadas, se explicitó una gran incertidumbre en relación con la situación ambiental de Villa Inflamable. Las familias del barrio exigían la urbanización argumentando que no había razones suficientes que justificaran la necesidad de una relocalización completa.

En este marco, y en relación con el Mapa de Riesgo, cabe destacar que éste permite un diagnóstico a nivel general de la Cuenca, pero la herramienta no tiene como objeto el diagnóstico pormenorizado que se requiere a escala de cada barrio de modo de definir las intervenciones requeridas en cada territorio.

En este sentido, como establece el Protocolo para el abordaje de procesos de relocalización y reurbanización de villas y asentamientos precarios en la Cuenca Matanza Riachuelo, cada barrio afectado por intervenciones relacionadas con el hábitat, debe contar con una planificación integral que surja de un diagnóstico habitacional y urbano y que se diseñe de modo colectivo con la plena participación de la población afectada.

Por esta razón, a partir de las instancias de participación generadas durante 2016, se planteó la necesidad de obtener una caracterización ambiental de la totalidad de Villa Inflamable, que permitiera elaborar una planificación integral para el barrio, reconociendo si ciertos sectores podrían ser urbanizados sin que esto significara un riesgo para la salud de la población.

En esta línea, desde la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental y Social de ACUMAR, en articulación con la Dirección de Ordenamiento Territorial, se avanzó en una caracterización ambiental que plantea los siguientes objetivos:

- 1- Identificar y determinar, a través de la toma de muestras, la potencial afectación del suelo, polvo depositado, sedimentos, agua superficial, de consumo humano y subterránea (acuífero freático y Puelche) con sustancias peligrosas, que pudieran estar asociadas a actividades presentes y/o pasadas realizadas en el área bajo estudio.
- 2- Realizar un análisis cuantitativo de riesgo a la salud humana y el medio ambiente, que sirva de base para la definición de medidas preventivas y de recomposición en las distintas áreas del sitio de estudio en función de los usos asumidos en las mismas.
- 3- Recomendar trabajos adicionales de caracterización o acciones de recomposición a implementar determinando el costo asociado a la implementación de dichas medidas propuestas.

Actualmente, la evaluación ambiental se encuentra en su última etapa y sus resultados serán presentados cuando el informe final esté elaborado. Estos resultados permitirán contar con un insumo válido que servirá para definir la planificación integral del barrio, incluyendo las soluciones ambientales, habitacionales y urbanas que se requieren para la atención de las problemáticas actuales que atraviesan sus habitantes.

Salud

La Dirección de Salud y Educación Ambiental (DSyEA) de ACUMAR ha llevado a cabo una Evaluación Integral de Salud Ambiental en Áreas de Riesgo (EISAAR)¹³ en Villa Inflamable entre junio y agosto del año 2017, en el marco de la cual se ha realizado evaluación de plomo en sangre (plombemia) a los grupos de mayor vulnerabilidad, citando a todos los niños menores de 6 años y a todas las mujeres embarazadas del barrio, además de aquellos vecinos que realizaran actividades de riesgo o quienes quisieran descartar la exposición al plomo; se utiliza como referencia la Guía Oficial del Programa Nacional de Prevención y Control de Intoxicaciones (PRECOTOX) del Departamento de Salud Ambiental del entonces Ministerio de Salud de la Nación¹⁴. La evaluación consiste en el análisis de plomo en sangre y en la búsqueda activa de fuentes a través del análisis de con un Autoanalizador Portátil de Metales por Espectrometría de RX. En los casos que se detectan fuentes de exposición se da aviso a las autoridades locales, tanto sanitaria como ambiental, y se acompaña la gestión a través del equipo de Gestión de Casos Comunitarios de ACUMAR.

El seguimiento toxicológico de las personas que presentan niveles de plomo en sangre por encima de los valores de referencia (según Guía del PRECOTOX), lo realizan médicos especialistas en toxicología del equipo de la DSyEA y de los Municipios. El abordaje integral de cada caso incluye la evaluación del riesgo, los niveles de plumbemia, la fuente de exposición al plomo y las condiciones socio-sanitarias ambientales en las que se encuentra la familia. En función de dicha

¹³ Las EISAAR consisten en el análisis de la información disponible a partir de fuentes secundarias complementado por el relevamiento de la percepción de riesgos ambientales en cada barrio/UREM, sumado a la información relevada puerta a puerta sobre las características y los riesgos en cada vivienda y hogar, así como los riesgos y la situación de salud de cada individuo. En función de la evaluación del riesgo socio-sanitario-ambiental se analiza la necesidad de incluir la toma de muestras ambientales y/o en las personas. Además, se recaban datos de percepción sobre la situación socio-sanitaria-ambiental de la población más vulnerable, identificando población en riesgo. Más información sobre las EISAAR disponible en <http://www.ACUMAR.gob.ar/eje-social/participacion-social/audiencias-publicas/audiencia-publica-2018-nov/>

¹⁴ Disponible en: http://www.msal.gob.ar/images/stories/bes/graficos/0000000293cnt-guia_intoxicaciones_con_plomo_2013.pdf

evaluación integral el médico tratante decide la intervención y el requerimiento de interconsultas. Por otra parte, cabe destacar que el equipo de Gestores de Casos de la Unidad Sanitaria Ambiental (USAm) realiza visitas domiciliarias para la entrega de turnos con los especialistas en toxicología, al mismo tiempo que complementan la evaluación realizada en la consulta médica identificando el lugar donde se encuentra emplazada la vivienda y las condiciones habitacionales. Asimismo, ratifican la fuente de exposición de plomo en el caso de que sea intradomiciliaria. Durante las entrevistas también se realiza la sensibilización acerca de la importancia de concurrir a las consultas con el profesional toxicólogo y se refuerzan pautas higiénico dietéticas.

Anteriormente, en 2012 se había realizado una Evaluación Integral de Salud en Áreas de Riesgo (EISAR) en Villa Inflamable, en la cual se detectaron 232 niños menores de 6 años con plomo en sangre capilar elevado, y fueron derivadas a la USAm de ACUMAR para realizar seguimiento toxicológico. De estas personas, al mes de agosto 2018, 103 recibieron el alta, 33 continúan en seguimiento, 16 se mudaron y no pudieron continuar el seguimiento toxicológico, 69 abandonaron el seguimiento que estaban realizando y 11 se negaron a recibir las intervenciones ofrecidas.

Al mes de agosto de 2018, considerando los niños menores de 6 años derivados de la EISAR 2012, los convivientes de los mismos y los detectados en la EISAAR 2017, se encuentran en seguimiento toxicológico 112 personas de Villa Inflamable, de las cuales 55 casos corresponden a niños menores de 6 años. Por otro lado, la DSyEA realiza mensualmente una Mesa de Gestión con la Secretaría de Salud y con la Dirección de Salud Ambiental del Municipio de Avellaneda; en la misma se trabaja conjuntamente el abordaje de las distintas problemáticas sanitario-ambientales que afectan a la comunidad de Villa Inflamable y a otros barrios trabajados por la DSyEA.

Control Industrial

En relación a la fiscalización, control y seguimiento de las actividades industriales que se desarrollan en el Polo “Dock Sud”, las mismas constituyen una prioridad para la Dirección de Fiscalización y Adecuación Ambiental. No sólo por el impacto ambiental potencial que ellas pueden implicar, sino también por el modo en que repercuten en la salud de las personas. Por esto, se ha reactivado el Grupo de Trabajo Dock Sud y la Mesa de Trabajo con OPDS, Puertos de la Provincia, Secretaría de Estado de Energía, Medio Ambiente de la Provincia y Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Del mismo modo, se han intensificado las actividades de fiscalización sobre los Establecimientos que operan en el Polo Dock Sud, se ha intimado a la realización de procesos de remediación ambiental a firmas allí radicadas como “Meranol” y se han iniciado procedimientos sancionatorios contra ellas.

1.c. Cañuelas

“La mitad de esa comunidad reside de la parte urbana y el resto, sobre dos corredores, el de Ruta 3 y el de la Ruta 205, donde se ubican tres de los barrios con problemas ambientales.[...], en Máximo Paz, donde está la comunidad más afectada, viven más de 20.000 habitantes y especialmente presenta una importante contaminación del primer acuífero pampeano, por excesos de nitratos y presencia de contaminación microbiológica en las zonas urbanas,

provenientes, en su mayoría, de fuentes difusas, como los pozos negros y también contaminantes orgánicos, volcados sin previo tratamiento a los arroyos Cañuelas, Alegre.

También encontramos en la zona de Máximo Paz Oeste un paseo ambiental [pasivo ambiental] con materiales en superficie y tanques subterráneos con derivados del fenol, como el pentaclorofenato de sodio y otros productos químicos que fueron contaminando el suelo y luego el primer acuífero.

También señalamos la importancia de avanzar [...] con la planta de tratamiento de líquidos cloacales; por ejemplo, para referirme a otros barrios, en el barrio Grand Bourg, hay unas 314 viviendas. Las construcciones de ese barrio deben tener más de veinte años y comparten pozos ciegos cada dos viviendas, lo cual provoca que los líquidos cloacales escurran hacia los pluviales y terminen en los cursos superficiales de agua. Estas cuestiones son las que identificamos como prioritarias, sobre todo, porque Cañuelas es donde nace la cuenca. Si Cañuelas está bien, no vamos a contaminar aguas abajo. El esfuerzo se debe hacer desde los distintos niveles del Estado.

Con relación a salud, necesitamos la atención primaria de salud. Se construyó un hospital regional de cuenca, pero se viene demorando la apertura de sus servicios, porque la política se redefine ante cada elección y ya no se garantiza, como se había pensado, la atención primaria de la salud de esta población en riesgo, de manera prioritaria y urgente.” **(Contreras, Emilio Augusto. Versión taquigráfica, Págs. 47-48)**

Respuesta 1.c. Cañuelas

Salud

Entre el 25 de enero y el 16 de marzo del 2017 la DSyEA de ACUMAR llevó a cabo una EISAAR en el barrio Máximo Paz Oeste del Municipio de Cañuelas. El mismo consistió en distintas etapas de evaluación, relevamiento de datos, estudios toxicológicos, derivación y seguimiento de casos. Se realizaron 11 entrevistas a informantes claves, en las cuales se mencionó como una de las principales preocupaciones la falta de accesibilidad a servicios de salud. En relación a esta problemática se gestionó, en conjunto con la Dirección de Hábitat de la Provincia de Buenos Aires, la construcción de un Espacio para la Construcción de Ciudadanía y la Organización Social (ECCOS) para que funcionara un centro de atención de salud; la construcción del mismo comenzó recientemente. Asimismo, una vez al mes se lleva a cabo en el merendero del barrio una posta sanitaria en la que participan médicos residentes del Centro de Atención Primaria del Municipio; en algunas oportunidades, ACUMAR ha facilitado una de las Unidades Sanitarias Móviles (USM) para ser utilizada por los médicos del CAP. Por otro lado, en el operativo de Máximo Paz Oeste participaron las USM de Atención Primaria de la Salud y Odontología; en las cuales se atendieron 392 personas. Al comprobarse bajas coberturas de vacunas en el barrio, la DSyEA organizó un operativo de vacunación puerta a puerta.

La Atención Primaria de la Salud es atendida por los Municipios, acompañados por la Provincia, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Estado Nacional; ACUMAR, como autoridad de cuenca, tiene competencia en materia de Salud Ambiental, fortaleciendo los corredores sanitarios para garantizar la atención de todos los habitantes de la CMR según niveles de complejidad crecientes acorde a sus requerimientos y fortaleciendo el desarrollo de una red de salud ambiental en la Cuenca.¹⁵

¹⁵ Los Corredores Sanitarios son la organización en red según niveles de complejidad creciente de los efectores del sistema de salud de los 14 municipios de la Cuenca, el sistema de salud de la CABA y de la Provincia de Buenos Aires, así

En cuanto al acceso al agua segura, en el relevamiento realizado se mencionó como una de las principales problemáticas del barrio; al respecto, en 2017 se presentó una nota formal al Municipio y en septiembre del mismo año se firmó un compromiso para realizar perforación y colocar un tanque de agua comunitario; dicho compromiso fue ratificado en una audiencia en el Juzgado Federal N° 2 de Morón. En mayo 2018, en una reunión con autoridades del Municipio (Intendente, Concejal y Secretaría de Legales de Cañuelas), se presentó nuevamente la situación relacionada con el tanque de agua comunitario.

En relación al Hospital de Cuenca Alta, según consta en informes recientes, el Hospital cuenta con un total de 18 camas operativas sobre 30 programadas en maternidad, se ocupan entre 10 y 12 pacientes por día. Asimismo, de un total de ocho (8) camas disponibles en terapia intermedia sobre un total de 20 programadas, se ocupan las ocho (8) por día; de un total de seis (6) camas disponibles en terapia intensiva, sobre un total de nueve (9) programadas, se ocupan las seis (6) por día, y de un total de dos (2) quirófanos sobre un total de seis (6) programados, se realizan dos cirugías por mes.

El establecimiento SAMIC Cuenca Alta tiene como objetivo contribuir a articular el segundo nivel, mejorando la calidad de atención y la accesibilidad, dar la atención perinatal de la población sin cobertura explícita y ser un centro de referencia de toxicología.

Control Industrial

En materia de control ambiental y con el objeto de optimizar las actividades de control industrial sobre los Establecimientos emplazados en la Cuenca Alta que pudieran producir desechos orgánicos, se ha creado un Grupo de Trabajo especializado en Frigoríficos. Dicho Grupo de Trabajo se encuentra integrado por Analistas de la Coordinación de Adecuación Ambiental y por Inspectores de la Coordinación de Fiscalización.

Del mismo modo, y en lo que a contaminación orgánica refiere, se ha comenzado un proceso de Toma de Muestras en conjuntos inmobiliarios desvinculados con el objeto de tener un real mapeo de la situación y, sobre esa base, propiciar la adopción de las medidas correctivas pertinentes.

1.d. Ciudad Autónoma de Buenos Aires

1.d.1 Camino de Sirga - 21-24

“[...] al haberse limitado la solución al camino de sirga, la Villa 21-24, la que necesita un abordaje integral, está siendo trabajada desde el punto de vista de la relocalización de las familias del camino de sirga. Y hay una zona que podríamos referenciar como una cava crítica que es la llamada Canchita, que se encuentra a 40 metros del Riachuelo y no tiene ningún tratamiento, solo por el hecho de estar más allá de 36 metros.

Otro ejemplo de lo que significó un abordaje solo limitado al camino de sirga, en la cuenca, es la ausencia de una integración urbana de los pobladores que quedaron sin ser localizados de los barrios Luján, Magaldi y El Pueblito, mudados en 2010 y en 2011 que hoy está esperando, pese a

como los efectores de salud de administración nacional que se asientan sobre la Cuenca. Más información está disponible en: <http://www.ACUMAR.gob.ar/eje-social/participacion-social/audiencias-publicas/audiencia-publica-2018-nov/>

la sanción de una ley específica de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley Nº 5486, la urbanización, su integración urbana al resto del territorio de la ciudad. Son ciudadanos que no tienen el mismo derecho a la ciudad, a vivir con todos los servicios, con pavimento; ellos siguen en la misma situación en que estaban los que fueron relocalizados.” **(Duacastella Arbizu, Luis. Versión taquigráfica, Págs. 29-30)**

“Me cuesta mucho explicarle, por ejemplo, a la mamá de Jano, un chiquito de 4 años que iba al jardín de Caacupé, en la villa 21, que se extralimitaba 15 o 20 metros sobre los 35 metros de la Sirga y que falleció por el streptococcus, en el barrio. Así hay muchos otros chicos que se nos están muriendo por cáncer, mayores que no van a llegar a disfrutar esa vivienda que les corresponde, por la que venimos luchando hace más de 10 años.” **(Gómez, Mario. Versión taquigráfica, Pág. 63)**

Respuesta 1.d.1. CABA: 21.24

Intervenciones en el marco de la Causa

Si bien la población habitante del Camino de Sirga en la Villa 21-24 está atravesando un proceso de relocalización, las intervenciones en el marco de la Causa Judicial no se reducen a esta zona del barrio sino que debe atenderse su totalidad.

En este sentido, como ya se mencionó, anteriormente, el Protocolo para el abordaje de procesos de relocalización y reurbanización de villas y asentamientos precarios en la Cuenca Matanza Riachuelo establece que cada barrio afectado por intervenciones relacionadas con el hábitat debe contar con una planificación integral que surja de un diagnóstico habitacional y urbano y diseñado de modo colectivo con la plena participación de la población afectada.

Salud

Entre el 10 de julio y el 8 de septiembre de 2017 el equipo de la Dirección de Salud y Educación Ambiental (DSyEA) de ACUMAR llevó a cabo una EISAAR en el Camino de Sirga de Villa 21-24. Teniendo en cuenta el total de la población sobre la que se obtuvo información en la encuesta (1.542 personas), los problemas de salud referidos de mayor frecuencia fueron tos o dificultad para respirar, seguido problemas dermatológicos y diarreas. Por otro lado, el 0,8% (12 personas) de las personas manifestaron haber presentado algún tipo de cáncer: refirieron cáncer de colon una mujer (de 45 años), de estómago un hombre (de 34 años), de amígdalas dos hombres (de 45 y 65 años), de cadera una mujer (de 48 años), de cuello de útero cuatro mujeres (de 47, 48, 54 y 58 años); de sangre una mujer (de 60 años) y por último, dos mujeres refirieron tener cáncer de tiroides (de 29 y 35 años). Argentina se encuentra dentro del rango de los países con incidencia de cáncer media alta (172.3-242.9 x 100.000 habitantes); en los operativos realizados en 2017 en barrios de las 15 jurisdicciones de la CMR el 0,72% de las personas relevadas informaron haber presentado algún tipo de cáncer. Asimismo, en 12 de los 363 hogares relevados, se informó que hubo algún fallecido por cáncer.

Para los casos de problemáticas de salud referidas por la población encuestada, se gestionaron turnos o derivaciones al CeSACN°8. Los turnos fueron entregados en el domicilio de las personas por el equipo de Gestión de Casos de la USAm de CABA.

1.d.2. Lamadrid

“Y, aún ya existiendo los elementos preliminares del mapa de riesgo tenemos que resaltar un caso paradójico. En el asentamiento Lamadrid se creó un basural crítico por parte de la Prefectura Naval Argentina, que depositaba los autos que saca del Riachuelo.” **(Duacastella Arbizu, Luis. Versión taquigráfica, Pág. 30)**

“Es difícil creer que se atenderá la emergencia ambiental cuando los mapas georreferenciados de ACUMAR hacen oídos sordos a lo denunciado durante un año en la mesa de trabajo de Lamadrid y en la audiencia pública del año pasado, sobre la imposibilidad de habitar al lado de un estadio de fútbol, como el terreno en donde se pretende relocalizar a casi cien familias. Me refiero a Irala 750. Es el mismo IVC que insiste con este terreno el que calificó, al mismo tiempo y por escrito, “que la proximidad a un estadio de fútbol es equivalente a una explosión nuclear”. **(Alvis, Cecilia. Versión taquigráfica, Pág. 31)**

Respuesta 1.d.2. CABA: Lamadrid

Entre el 6 y el 17 de diciembre de 2017 el equipo de la Dirección de Salud y Educación Ambiental (DSyEA) de ACUMAR llevó a cabo una EISAAR en el barrio Lamadrid, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA). En cuanto a la recolección de residuos, en las entrevistas comunitarias informaron que habitualmente arrojan las bolsas de basura en los contenedores ubicados en cada cuadra, los cuales son recolectados dos veces por día; además, una cooperativa limpia las calles y los sobrantes de la recolección. Los vecinos entrevistados refirieron estar conformes con el servicio y su frecuencia.

Actualmente se están realizando gestiones con la Prefectura de modo de resolver la problemática implicada por la cercanía de un depósito judicial de autos con el barrio Lamadrid. Por otro lado, en tanto según el Protocolo para el abordaje de procesos de relocalización y reurbanización de villas y asentamientos precarios en la Cuenca Matanza Riachuelo, las soluciones habitacionales propuestas en cada barrio deben ser consensuadas con la población afectada, el predio de Irala fue puesto a consideración de la comunidad del barrio. En la asamblea desarrollada el 28 de septiembre del corriente, se expresó la oposición de los/as vecinos/as a ser relocalizados/as en este predio y los/as representantes del Instituto de Vivienda de Ciudad de Buenos Aires asumieron el compromiso de revisar la propuesta, garantizando encontrar alternativas para la relocalización.

1.e. Esteban Echeverría

1.e.1. Arroyo Santa Catalina

“El arroyo Santa Catalina desborda con cada lluvia e inunda los barrios de Esteban Echeverría y de Lomas de Zamora. [...] el arroyo sigue siendo relleno en su desembocadura por gente que no tiene conciencia [...] Rellenan el arroyo, no paran; traen basura, escombros, traen de todo, desechos de distintas fábricas. [...].

Estos escombros son depositados en la desembocadura de los arroyos Santa Catalina y Padre Mujica. [...] El Ministerio de Infraestructura de la Provincia, ausente; tuvimos varias reuniones, pero nos dicen que van a elevar un presupuesto al Municipio de Lomas, para ver qué pueden

hacer. Ya pasaron dos años de la última reunión [...]” **(Noga, Natalia. Versión taquigráfica, Págs. 26-27)**

Respuesta 1.e.1. Esteban Echeverría: Arroyo Santa Catalina

La problemática referida al desborde del Arroyo Santa Catalina está siendo considerada para apoyar con tareas de limpieza y remoción de residuos en las márgenes del arroyo. A su vez está siendo abordado con el Foro Hídrico de Lomas de Zamora y será planteado en la Mesa del Plan Director de Manejo Hídrico de la CMR que ACUMAR donde participa la Secretaría de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires.

1.e.2. Barrio Sarmiento

“[...] Si vemos la página 65 podemos observar el cuadro Nivel de Riesgo, en donde se mencionan cinco niveles: nulo, bajo, medio, alto y muy alto. ¿En cuál de estos riesgos estará el barrio Sarmiento de Esteban Echeverría? Podemos observar en el mapa, donde señala la flecha, el nivel de riesgo. ¿Qué marca? Nivel de riesgo bajo.

Si pasamos al segundo punto, Inundaciones, podemos observar que el barrio Sarmiento se inundó en noviembre de 2014. Pero no solamente se inundó el barrio Sarmiento, sino que también se inundaron, tal como se muestra en el mapa, los barrios colindantes, Gauchito Gil, Santa Catalina, San Sebastián. Si el municipio quiere usar a esta inundación como argumento para relocalizarnos, también tendrá que pensar en los barrios que mencioné, los que colindan con el barrio Sarmiento. Ahora, en el tercer punto podemos observar los basurales. En el barrio Sarmiento, como verán donde indica la flecha, no se observan ni macro basurales ni micro basurales ni puntos de arrojito. Y luego de estos tres puntos vistos, quiero decir que nosotros no queremos la relocalización; queremos la reurbanización del barrio Sarmiento de Esteban Echeverría.

Tal como decía al principio hay 812 familias y un total de habitantes de 3.540. Como se menciona en el informe, en la página 45, la amplia mayoría de los hogares, más precisamente, un 95%, manifiesta deseo y voluntad de quedarse en el barrio. Reitero que no es solo mi deseo sino que el 95% de la población del barrio Sarmiento, de Esteban Echeverría queremos la reurbanización. Muchas gracias por el espacio que me han dado.” **(Aguilar Ramos, Andrés. Versión taquigráfica, Pág. 59)**

Respuesta 1.e.2. Esteban Echeverría: Barrio Sarmiento

Como establece el Protocolo para el abordaje de procesos de relocalización y reurbanización de villas y asentamientos precarios en la Cuenca Matanza Riachuelo, la relocalización debe resultar la última opción luego de haberse explorado todas las alternativas posibles para resolver situaciones de riesgo ambiental. A su vez, se establece que no puede relocalizarse población en contra de su voluntad, sino que se deben construir soluciones conjuntas entre las unidades ejecutoras y los habitantes de cada barrio, de modo que sean respetadas sus expectativas, trayectorias y perspectivas.

En este sentido, los puntos a los que se hace referencia en la exposición, resultan de un adecuado uso del diagnóstico provisto por el Mapa de Riesgo, que permite contextualizar la situación actual del barrio Sarmiento en relación con sus alrededores. Para complementar el diagnóstico del Mapa, -que establece una mirada general a nivel de la Cuenca pero no provee información detallada sobre el interior de cada polígono de villas, asentamientos o conjuntos habitacionales- está en curso la contratación de una consultora especializada para realizar la caracterización

ambiental del suelo del barrio. Con ese estudio se pretende obtener información precisa sobre la calidad del suelo, que permita la consolidación del barrio.

1.e.3. Barrio San Carlos

“La problemática es que no hay red de agua potable dentro de un nuevo asentamiento que se originó, hace quince años, dentro del barrio San Carlos.

Hemos tenido varias reuniones con Jon Flageat, representante de AySA, con Federico Falcón, de Desarrollo a la Comunidad, y no encontramos un camino para que hagan algún tipo de obra dentro del asentamiento, en las calles Santos Vega y Alberto Elizalde, Lago Trafal, del Progreso, pasaje Lago Argentino, donde está el asentamiento en cuestión. No tienen red de agua potable. También necesitamos que el señor Ricardo Gómez, del Municipio de Esteban Echeverría haga una mesa de trabajo, que se reúna, o una mesa de diálogo, como quieran llamarlo para ver cómo la empresa AySA puede ingresar con obra a estos barrios, ya que a diario viene un camión de 15.000 litros de agua. Yo colaboro con los choferes indicándoles cuáles son las zonas más críticas para que los vecinos puedan recibir su ración diaria de agua potable. Ellos juntan en baldes de 10 o de 20 litros un poco de agua para poder vivir, para poder cocinar, para tomar. [...]

Creemos que son necesarias las obras. Entendemos que hay buena voluntad de parte de AySA, pero sin obras nuestros vecinos pierden su calidad de vida.” **(Acosta, Ramón Antonio. Versión taquigráfica, Pág. 28)**

Respuesta 1.e.3. Esteban Echeverría: Barrio San Carlos

Se consultará el estado de situación con la empresa AySA.

1.f. La Matanza

Villa Celina

“[...] Este barrio, permanentemente, se inunda a consecuencia de las cooperativas. Como son confundidos con negocios inmobiliarios muchos espacios libres se venden aprovechándose de la necesidad a raíz de la emergencia habitacional. Y luego construyen pisos y pisos. Tal es así que al lado del barrio 17 de Noviembre, el que no tiene red de agua ni cloacas, se construyó arriba de La Tosquera, la cooperativa Nueva Celina.

En ese barrio se paga por el servicio del agua, pero no se hace cargo AySA cuando hay una inundación, por la explosión de las aguas servidas que emanan por la avenida Roosevelt –donde está la escuela N° 504-, van por la avenida San Martín y fluyen por todo el barrio Urquiza. [...]

Pedimos a la señora presidenta si se puede terminar con los basurales que estén sobre la calle Roosevelt, avenida San Martín, Boulogne Sur Mer. Aunque a veces, la gente de ACUMAR, los limpia. Pero, a lo mejor, habría que pedir la participación de la delegación municipal. En esto se nota la ausencia y que no hay nadie. Si bien el programa es hacia un futuro que hagan la vigilancia. [...]

Más que nada pedimos la urbanización de muchos barrios y, además, la ampliación y construcción de cloacas.” **(Aguirre, Gilda. Versión taquigráfica, Págs. 36-37)**

“Los vecinos de Celina, desde hace años que venimos luchando para que se haga una obra hidráulica. Está aprobada, pero falta la autorización del municipio. [...]

Nuestro problema es [...] No tenemos los desagües pluviales; a los arroyos naturales los han tapado para vender terrenos; no tenemos espacios verdes; todo el barrio está impermeabilizado con cemento. Las cooperativas de vivienda han loteado y vendido los terrenos que teníamos alrededor, y ahora tenemos edificios sobre terrenos de relleno. Después de tanto tiempo, literalmente, se están hundiendo.

[...] Necesitamos que ACUMAR cumpla con lo que dijo la Defensoría del Pueblo, que limpie los zanjones, que limpie los pluviales, que haga el desmalezamiento, y todo lo que tiene que hacer. Todo a lo que se refería el informe técnico que tenían que hacer, nunca lo hicieron. [...]. Vivimos teniendo inundaciones permanentes, aguas servidas en la calle. El agua de lluvia, con cualquier gota que cae, trae aguas servidas hacia adentro de las casas. Así estamos desde hace diez años. [...] Tenemos problemas de infecciones, tenemos problemas de falta de agua potable, porque hay baja presión. AySA dio una respuesta: dijo que iba a hacer la red cloacal para los nuevos barrios, pero todavía no tienen fecha para hacerlo.” *(Mec-Cam, Nilda Delia. Versión taquigráfica, Págs. 61-62)*

Respuesta 1.f. La Matanza: Villa Celina

Salud

La Dirección de Salud y Educación Ambiental ha desarrollado un Mapa de Riesgo Sanitario Ambiental (MaRSA) para identificar zonas críticas en el territorio de la Cuenca Matanza Riachuelo, y establecer áreas de intervención prioritaria para planificar acciones a llevar a cabo basadas en criterios socio-sanitario-ambientales. De acuerdo a las variables evaluadas, las Urbanizaciones Emergentes (UREM) ubicadas en Villa Celina presentan riesgo bajo, y por tal motivo no han sido incorporadas a la programación de operativos hasta la fecha. Considerando lo antedicho, solicitamos a los vecinos se acerquen a la Unidad Sanitaria Ambiental (USAm) para poder analizar la urgencia de realizar relevamientos en el sitio señalado por la oradora.

Ante cualquier inquietud pueden acercarse a la USAm de ACUMAR que se encuentre más accesible. En el siguiente enlace se encuentra el listado de USAm y los teléfonos de contacto: <http://www.ACUMAR.gob.ar/eje-social/salud/unidades-sanitarias/fijas/>

Residuos

En virtud de un Convenio celebrado entre ACUMAR y CEAMSE, desde el mes de junio del 2017 se desarrolla el “Programa de limpieza de puntos de arrojamiento y microbasurales” en el ámbito de la Cuenca Media y Baja en general, y en La Matanza en particular. Dicho Programa contempla la limpieza de 129 sitios con residuos relevados en dicho Municipio e incluidos en la Línea de Base 2017 (LB2017), algunos de los cuales se encuentran en los barrios Sarmiento, José Hernández y La Salada, todos de Villa Celina.

Por su parte, ACUMAR realiza la limpieza diaria de los sitios de lunes a sábados, complementando – y no sustituyendo – el servicio de recolección brindado por el Municipio a través de su delegación.

Asimismo, ACUMAR financia y supervisa un “Programa de limpieza de Márgenes” que es ejecutado por medio del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Bs. As., y su implementación en la zona de referencia se realiza mediante el trabajo de rutina de

cooperativistas, a lo que se suma la ejecución de operativos especiales de limpieza que permiten la erradicación total o parcial de los residuos acumulados en márgenes y arroyos.

En este sentido, en el mes de Setiembre y por espacio de dos semanas, se desarrolló un operativo especial en Villa Celina que contó con la participación de más de 500 cooperativistas que forman parte del Programa, 13 camiones volcadores, y 8 máquinas pesadas (retropalas, retroexcavadoras, palas cargadoras, etc.), mediante los cuales se realizaron tareas de desmalezamiento, acomodamiento del talud y retiro de residuos acumulados (domiciliarios, restos de poda y áridos).

Con la financiación y ejecución de ambos Programas, ACUMAR colabora con los Municipios – La Matanza incluida - en las tareas de limpieza de los sitios con residuos dentro del ámbito de la Cuenca Matanza Riachuelo.

1.g. Lanús

1.g.1. Villa Jardín

“Acá en Lanús no podemos escapar respecto de lo que nos sucedió puntualmente en Villa Jardín. Hace dos años presentamos la necesidad de hablar con el Ejecutivo municipal por el perjuicio que traería al reordenamiento territorial de Villa Jardín. Con la disposición del nuevo puente, se perdieron 500 viviendas. Tampoco nos contestaron qué significaba el traslado de los líquidos cloacales de la Ciudad de Buenos Aires hacia Acuba, que tomaba casi un 30% y dejaba un 30% a los ciudadanos de Lanús sin ese servicio.” **(González, Sergio. Versión taquigráfica, Pág. 21)**

Respuesta 1.g.1. Lanús: Villa Jardín

El proceso de relocalización de Villa Jardín debe abordarse respetando los estándares y la metodología de abordaje definidos en el Protocolo para el abordaje de procesos de relocalización y reurbanización de villas y asentamientos precarios en la Cuenca Matanza Riachuelo. En este marco, actualmente la Unidad Ejecutora está llevando adelante la organización de la relocalización de población de los denominados sectores 3 y 4 del barrio, a las viviendas en construcción en el predio de Fabricaciones Militares, lo que posibilitará la apertura de calles y el tendido de la infraestructura necesaria para garantizar los servicios de agua y cloacas a la población. A su vez, se está llevando a cabo un proceso de definición participativa del diseño de viviendas a construir en el predio Néstor Kirchner, en orden a relocalizar la población habitante de sectores 1 y 2 para la apertura de calles y tendido de infraestructura en esta zona del barrio.

1.g.2. Lanús: Barrio Néstor Kirchner

“[...] las injusticias que 25 familias soportan en el barrio Néstor Kirchner, mudadas a punta de palabras falsas, a viviendas sin agua corriente y sin cloacas. Y llevan allí cinco años, sin respuesta alguna, en una indiferencia total de todos los entes. Como si de antemano alguien hubiera decidido que no es tan importante el agua corriente y las cloacas para esas 25 familias, y que esas obras pueden esperar cinco, seis o siete años más. Claro ejemplo de lo que significa el mapa de riesgo e intervención prioritaria. [...]

Por ejemplo, a dieciocho meses de la primera y parcial entrega de viviendas, sin una cicatrización por la demolición y la relocalización, aún hay escombros, postes caídos, veredas obstruidas, basurales a cielo abierto, roedores y focos infecciosos producidos en la apertura del inconcluso camino de sirga.” **(Verthi, Alfredo. Versión taquigráfica, Págs. 32-33)**

“[...] Hay dos barrios, Los Ceibos, en La Matanza, y Néstor Kirchner, en Lanús, que fueron relocalizados alrededor de una planta de tratamiento que no funciona y, por lo tanto, se ha convertido en una piscina de excrementos. Entonces, los vecinos no solo no han resuelto su situación ambiental, sino que esta se ha empeorado y mucho.” **(Gutiérrez, Mariano. Versión taquigráfica, Pág. 50)**

Respuesta 1.g.2. Lanús: Barrio Néstor Kirchner

El Mapa de Riesgo ambiental considera las UREM, es decir, villas, asentamientos y conjuntos habitacionales emplazados en el territorio de la Cuenca Matanza Riachuelo. En este sentido, al diagnosticar y visibilizar el riesgo en conjuntos habitacionales en los que habita población relocalizada, evidencia que en muchos procesos queda pendiente la resolución de problemáticas agudas atravesadas por estas familias.

En esta línea, las problemáticas relacionadas con las plantas de tratamiento cloacal mencionadas, están siendo abordadas por las Unidades Ejecutoras en conjunto con ACUMAR y cuentan con un seguimiento por parte del Juzgado Federal de Morón.

1.h. Lomas de Zamora

“Y la desgracia que nos acontece en Lomas de Zamora es terrible, por la gran contaminación que estamos sufriendo. Por estar en la Cuenca Baja tenemos una cota de 3 metros de acuerdo al informe del IGM, cuando de arriba se viene con una cota de 21 metros. Y recibimos toda la contaminación de los parques industriales de más arriba, que desemboca en los distintos arroyos de Lomas de Zamora. [...]

Todo eso, en base a la gran contaminación de metales [...] hace que, más o menos, sea una bomba nuclear. Porque, después, tenemos el asesino silencioso, que es el viento, ya que entra en un piso número 40 de altura, más o menos. Y eso hace a la contaminación, por el hecho de que cuando corre viento vuela el polvo. Y es tanta la contaminación que tiene el suelo de las zonas bajas –como Fiorito, parte de Bunge, villa Lamadrid, Santa Marta y distintos barrios paralelos a Esteban Echeverría, que sufren la inundación, constantemente, por el tema del arroyo Santa Catalina, el que está [...] tapado de basura. [...]

Por eso le digo a ACUMAR que falta la otra pata importante de la contaminación, que es Aysa. Aysa también tendría que estar presente porque la gran contaminación que tiene el agua potable tiene que ver con eso puesto que hay caños pinchados. Y con la contaminación que tiene el suelo, un caño que pasa por una cuneta o zanja hace que el ciudadano, el niño tome agua.” **(Castillo, Ramón, Versión taquigráfica, Págs. 33-34)**

“[...] en la cuenca del arroyo Unamuno, el aliviador este hace siete meses que está paralizado. En la cuenca del arroyo Del Rey, el aliviador oeste no tiene presupuesto para la tercera etapa. La estación de bombeo del arroyo Del Rey, que está prácticamente finalizada, no termina nunca

porque han achicado el presupuesto, han despedido personal, y no hay personal de vigilancia de día. En la cuenca del arroyo Santa Catalina, no se ha hecho ningún tipo de obra, a pesar de todas las denuncias que se hicieron en la anterior audiencia, aquí; se trata de uno de los arroyos más comprometidos de Lomas de Zamora. Es un arroyo que traslada agua de Canning hacia abajo; el valle de inundación que está en la desembocadura de la Cuenca Matanza-Riachuelo fue tapada por relleno de basura de todo tipo. [...]

Paso a detallar rápidamente la problemática de ese arroyo. En el Barrio Obrero, prácticamente se junta el Santa Catalina con el canal Mujica. Los vecinos están descargando sus aguas servidas al Mujica que tiene un nivel muy alto, y cada vez que llueve muy poco, el canal le termina devolviendo a los vecinos todas las aguas residuales, cloacales, con metales pesados y de todo tipo. Lo mismo sucede en el cauce del Santa Catalina.

Los vecinos viven asentados debajo de los cables de alta tensión, con daño tremendo a la salud. [...]

Le planteamos a la gente de ACUMAR que hay dos puentes: ninguno de los dos tiene barandas de contención. O sea que cada vez que el arroyo colapsa, desaparece el puente. En muchos casos, cuando el agua es poca, los chicos se largan a cruzar y en muchos de los casos, a los chicos los tuvieron que salvar los vecinos.” **(Gómez, Jorge Raúl. Versión taquigráfica, Págs. 54-55)**

“El nuevo PISA proponía que, en cinco años, se iban a hacer 250.000 viviendas y que se iban a conveniar todos los barrios de la cuenca que se encontraban dentro del registro de villas y asentamientos de la provincia. [...]

Todavía no se han terminado las 3300 viviendas que estaban a mitad de camino, dentro del análisis que hacían, en su momento, los funcionarios de gobierno. [...]

También vimos un ajuste sobre áreas importantes, como la salud. De hecho, en Villa Fiorito, en Campo Unamuno, tenemos 500 chicos contaminados con plomo en sangre y benceno. El equipo de salud que trabajó en 2014 y 2015 fue retirado durante 2016. Fueron echados esos trabajadores, y hoy los chicos no tienen más que la atención del municipio, con la capacidad que puede brindar el municipio. No hay una atención real ni un seguimiento con el nivel de profesionales que existía antes.

[...] respecto de dos pedidos concretos que hicimos –un centro, en Villa Fiorito para recicladores urbanos y el programa de limpieza de pasillos, tanto en el Campo Unamuno como en La Cava, de Lomas de Zamora–, recientemente nos hemos enterado de que ACUMAR nos responden que se encuentran sin presupuesto; es decir, al menos este año, esto no se va a realizar, lo cual implica el incumplimiento de medidas por las cuales nos hemos reunido y participado en la mesa de gestión. Se han presentado los proyectos por parte de la municipalidad, y no hemos tenido una respuesta. Nos hemos sentado con la gente de GRSU, quienes también han sido desplazados hace poco tiempo, lo cual nos generó una expectativa que no fue cumplida y una falta de coordinación en todo lo relacionado con viviendas.

[...] no se han hecho las viviendas. Todavía estamos esperando que puedan ejecutarse los mejoramientos de nuestros barrios. Hay 231 viviendas que se referían al programa originario de 500, que se encontraban sobre el terreno de La Herradura. Esas viviendas no se están realizando. Están presentados los proyectos en la provincia, pero hasta ahora no hay una respuesta por parte de la provincia para su financiamiento.

[...] hay un terreno que ha sido contaminado por algunas empresas, y esto ya ha sido denunciado por parte de la mesa: se han encontrado más de 200 barriles con hidrocarburos que también perjudican la calidad de vida que tendrán los habitantes de Villa Fiorito que se instalarán sobre esos terrenos. [...]

[...] no se están resolviendo las cuestiones de contaminación de las fábricas, que siguen volcando residuos sobre el Barrio 8 de Diciembre. Creemos que debe existir una intervención más fuerte por parte de ACUMAR en el Barrio 8 de Diciembre. [...]

Otro problema es el de la emergencia eléctrica. Tenemos problemas con la empresa Edesur. Necesitamos realmente que se resuelva el problema de las unidades individuales.” **(Llambi, Álvaro. Versión taquigráfica, Págs. 40-41)**

Respuesta 1.h. Lomas de Zamora

Salud

ACUMAR realiza Evaluaciones de Salud Ambiental en Áreas de Riesgo (EISAAR) en barrios/UREM de la Cuenca Matanza Riachuelo, mediante las cuales se relevan problemas socio-sanitario ambientales. En Villa Fiorito se realizaron EISAAR en las UREM 8 de Diciembre, El Paredón, Villa Urbana y Campo Unamuno, en las cuales se realizó evaluación de plomo en sangre. Asimismo, en la Evaluación Integral de Salud en Áreas de Riesgo (EISAR) realizada en 2014-2015 en Villa Fiorito, la cual incluyó Campo Unamuno, se detectaron 212 menores de 6 años con valores de plomo en sangre capilar superiores a los de referencia; al mes de agosto 2018, de esas personas derivadas, 162 recibieron el alta, 24 continúan en seguimiento, 8 se mudaron y no pudieron continuar el seguimiento toxicológico, 10 abandonaron el seguimiento que estaban realizando y 8 se negaron a recibir las intervenciones ofrecidas.

En total, al mes de agosto 2018, 106 personas están en seguimiento toxicológico: 24 personas detectadas en la EISAR 2014-2015 y 82 personas derivadas por otras estrategias de evaluación, las cuales incluyen convivientes de los derivados EISAR, búsquedas activas y EISAAR; en este último caso, son 36 las personas derivadas.

El seguimiento toxicológico de las personas que presentan niveles de plomo en sangre por encima de los valores de referencia (según Guía del PRECOTOX), lo realiza el médico especialista en toxicología del Municipio. El abordaje integral de cada caso incluye la evaluación del riesgo, los niveles de plumbemia, la fuente de exposición al plomo y las condiciones socio-sanitarias ambientales en las que se encuentra la familia. En función de dicha evaluación integral el médico tratante decide la intervención y el requerimiento de interconsultas. Por otra parte, cabe destacar que el equipo de Gestores de Casos de la USAm realiza visitas domiciliarias para la entrega de turnos con los especialistas en toxicología, al mismo tiempo que complementan la evaluación realizada en la consulta médica identificando el lugar donde se encuentra emplazada la vivienda y las condiciones habitacionales. Asimismo, ratifican la fuente de exposición de plomo en el caso de que sea intradomiliaria. Durante las entrevistas también se realiza la sensibilización acerca de la importancia de concurrir a las consultas con el profesional toxicólogo y se refuerzan pautas higiénico dietéticas.

Control de vuelcos

En relación a los vuelcos referidos al Barrio 8 de Diciembre se advierte oportuno señalar la imposibilidad fáctica de realizar controles que permitan seguir la trazabilidad de los vuelcos que se generan en el Millán pues se requiere que la Municipalidad habilite su acceso (limpieza y apertura de bocas de tormenta). Sin perjuicio de ello, al haber sido identificados los

Establecimientos que vuelcan en dicho arroyo, los mismos son motivo de permanente seguimiento y fiscalización.

Residuos

Desde el año 2011 ACUMAR financia y mantiene convenios específicos con el Municipio de Lomas de Zamora, por medio del cual se financia un programa de limpieza de márgenes que incluye – entre otros - los arroyos Santa Catalina y Mujica.

Desde el mes de abril del 2017, la ejecución de este Programa se encuentra bajo la órbita del Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Bs. As., y en la actualidad su implementación se realiza mediante el trabajo de los cooperativistas de la zona, y operativos especiales de limpieza en los arroyos y sus márgenes.

Uno de estos operativos especiales de limpieza tuvo lugar la semana del 29/10 al 2/11 en la desembocadura donde confluyen los arroyos Sta. Catalina y Mujica, en el Barrio Obrero, con la participación de 100 cooperativistas, 3 Retropalas y 10 camiones volcadores, con los que se logró la erradicación de los residuos depositados sobre los cursos de agua, el desmalezamiento y la limpieza de las márgenes, y la desobstrucción de los canales con poda acumulada.

Si bien estos operativos contribuyen a mantener libre de residuos el curso de los arroyos a fin de que el agua tenga una buena fluidez, los mismos no reemplazan la necesidad de que el municipio provea un servicio de recolección urbano apropiado en los barrios de la zona.

Con relación al Campo Unamuno, ACUMAR realizó la limpieza y retiro de tambores enterrados y semienterrados en un talud de 200 mts que delimita el predio conocido como “La Herradura” en el municipio de Lomas de Zamora, con presencia de residuos peligrosos (hidrocarburos y oleosos) mezclados con áridos y domiciliarios, y con olores desagradables. Si bien durante dicho operativo fueron transportados a disposición final 214 toneladas de tambores y tierra impactada, la Orden de Compra abierta a tal efecto no cubrió el retiro de la totalidad del material, por lo que ACUMAR completará las tareas de retiro del resto antes de fin de año.

Por último, con respecto al Programa de pasillos para barrios con limitaciones para ser alcanzados por un servicio de recolección municipal, los avances realizados por ACUMAR y el Municipio en el relevamiento del terreno, análisis del proyecto y elaboración de una propuesta adecuada, permitirán la apertura del tema y su eventual implementación apenas se habilite la discusión de un nuevo presupuesto.

Manejo Hídrico

La problemática integral planteada en los arroyos de la Cuenca dentro de Lomas de Zamora, Lanús y Esteban Echeverría, está siendo abordada actualmente por la Coordinación del Plan de Manejo Hídrico de la CMR, en coordinación con los Foros Hídricos de los tres municipios mencionados y llevada a su vez por ACUMAR a la mesa del Plan de Manejo Hídrico para ver de encontrar soluciones a las distintas problemáticas planteadas. Ello, en coordinación con la Secretaría de Infraestructura Hídrica de la Provincia de Buenos Aires, buscando implicar a las intendencias correspondientes.

1.i. San Vicente

“Con respecto a lo que tiene que ver con la salud, hay un hospital regional que iba a resolver un problema histórico. Iba a ser un antes y un después para los cinco municipios de la cuenca alta. Me refiero al hospital regional de Cañuelas, donde está incluido San Vicente, Cañuelas, Marcos Paz, Las Heras y Presidente Perón. Hoy por hoy [...], se ha frenado ese avance que venían a resolver un problema histórico de los vecinos, sino que también se ha subejecutado el presupuesto y gran parte de la aparatología que estaba bajo la manda judicial, por ejemplo, el angiógrafo, ha sido llevado desde el hospital regional al Hospital San Juan de Dios de La Plata. Sucedió cosas como estas.

[...] en San Vicente y en la mayoría de los distritos que recién nombré no tenemos hospitales, salvo los centros de atención primaria y hospitales de baja complejidad. Por eso, estamos atados y librados a las horas y horas de espera para las derivaciones. Esto iba a ser un aporte muy importante para estas comunidades.

Creo que se debería rever la parte de infraestructura. Algunos grupos de los perfiles que este hospital iba a tener están en funcionamiento, pero necesitamos que este hospital abra sus puertas.

Con respecto a los basurales, otra obra que realizó el ACUMAR, en conjunto con el OPDS de San Vicente, fue el Ecopunto, que hoy solamente se usa como centro de transferencia. Dentro de las tasas, todos los vecinos de San Vicente pagan y contribuyen, a través de la tasa GIRSU, que es la gestión integral de residuos sólidos y urbanos, para el funcionamiento y concientización, y para que esa planta pueda funcionar en San Vicente [...]

[...] hoy, ese Ecopunto, que estaba en funcionamiento, es un punto de transferencia, donde lamentablemente se había saneado a algunos kilómetros de ahí la ex cava y el basural a cielo abierto, pero hoy allí se sigue prendiendo basura. [...] Este punto, que debía servir para reciclar de manera eficiente, para los vecinos de San Vicente, hoy es solamente un punto de transferencia, el cual, en más de una oportunidad se ha convertido en un nuevo basural a cielo abierto.”

(Mantegazza, Nicolás Pablo. Versión taquigráfica, Págs. 64-65)

Respuesta 1.i. San Vicente

Salud

Respecto al Hospital de Cuenca Alta, según consta en informes recientes, el Hospital cuenta con un total de 18 camas operativas sobre 30 programadas en maternidad, se ocupan entre 10 y 12 pacientes por día. Asimismo, de un total de ocho (8) camas disponibles en terapia intermedia sobre un total de 20 programadas, se ocupan las ocho (8) por día; de un total de seis (6) camas disponibles en terapia intensiva, sobre un total de nueve (9) programadas, se ocupan las seis (6) por día, y de un total de dos (2) quirófanos sobre un total de seis (6) programados, se realizan dos cirugías por mes.

El establecimiento SAMIC Cuenca Alta tiene como objetivo contribuir a articular el segundo nivel, mejorando la calidad de atención y la accesibilidad, dar la atención perinatal de la población sin cobertura explícita y ser un centro de referencia de toxicología.

En relación al angiógrafo, el destino del mismo se definió en función de dos criterios: en primer lugar, que fuera un sitio donde se cumplieran los requisitos para su instalación y por tanto pudiera

ser utilizado por la población y, en segundo lugar, que fuera un sitio donde los habitantes de Cuenca Alta pudieran concurrir y recibir la atención que necesiten. En Audiencia celebrada en el Juzgado interviniente, la Provincia de Buenos Aires dio cuenta de la utilización del angiógrafo en el Hospital San Juan de Dios. Asimismo, las autoridades provinciales cuentan con información detallada sobre la cantidad de residentes en la Cuenca Alta que han sido asistidas en el establecimiento citado. Cabe destacar que en las audiencias relativas al Hospital de Cuenca Alta que se llevan a cabo en los Juzgados intervinientes, participan todos los intendentes de los Municipios de Cuenca Alta.

Por otro lado, se informa que, si bien ACUMAR acompaña el proceso de construcción y apertura del Hospital de Cuenca Alta, en especial del laboratorio de referencia toxicológico, es el Consejo Directivo del Hospital el órgano máximo de decisión sobre la gestión del Hospital.

Residuos

La utilización del predio del Ecopunto de San Vicente como centro de transferencia responde a la necesidad de fortalecer la logística inherente al servicio de recolección municipal, facilitando la carga y el transporte de los residuos sólidos urbanos hasta su disposición final en CEAMSE.

Con respecto a la Planta, el Municipio se encuentra por un lado realizando el reacondicionamiento de algunos de sus equipos (p. ej. la cinta transportadora) con el objeto de ponerla en condiciones para su puesta en marcha, y por el otro, gestionando la conformación formal de la Cooperativa que opera en el Ecopunto, contando para ello con la colaboración de la Dirección de Fortalecimiento Comunitario e Institucional de ACUMAR.

2. Otros temas

2.a. Industria

“Creo que debería estar acompañado por la intervención de ACUMAR, en lo que pueda y en lo que le corresponda, para que se cumplan todas mejoras ambientales, por ejemplo, a través de algunos créditos blandos y algunos subsidios por parte de la provincia y de Nación, que sean exclusivos para mejoras ambientales y, fundamentalmente, para esos condicionamientos que incumplen, de repente, algunas industrias.” **(Lenge, Rodolfo Oscar. Versión taquigráfica, Pág. 51)**

“Me parece que hay que destacar la gravedad de alguna de sus acciones. Por ejemplo, autorizar verter agentes contaminantes en el Riachuelo, que estaban prohibidos hace más de veinte años. Voy a nombrar algunos de ellos: aldrín, clordano, DDT, dieldrín, endosulfán, endrín, heptacloro, lindano y paratión. Son todos agentes contaminantes tóxicos venenosos, nocivos para la salud humana, que fueron autorizados como una suerte de fundamentación para que las empresas puedan verterlos en el Riachuelo. Me parece un grave retroceso para la salud de las personas y para nuestra naturaleza.” **(Costaguta, Emir. Versión taquigráfica, Pág. 56)**

“Primero voy a celebrar y después me voy a quejar. Celebro que estamos muy cerca de comenzar la construcción del PIC, Parque Industrial Curtidor, parque sobre el que por primera vez escuché hablar a una autoridad hace casi quince años. [...] Lo importante del PIC es que resuelve un problema de un sector complejo. [...] Que se esté por empezar a construir el PIC después de la tercera licitación y que la planta de tratamiento se esté licitando en diciembre es importante; aunque hayan tardado 15 años, más vale tarde que nunca.

[...] Hace siete años, cuando se comenzó con la primera licitación de la que estoy comentando, se armó un fideicomiso del cual participaron 22 empresas y se depositó buena parte de la plata necesaria para construir los galpones de cada una de ellas. En estos siete años, la plata depositada en el Banco de la Provincia de Buenos Aires —era un fideicomiso—, a valores reales, pasó a ser el 10% de lo que era.

[...] No toda la industria curtidora recibe la misma atención. No es muy difícil entrar a la página web del Poder Judicial de la Nación y ver que, a raíz de la causa Mendoza o de sus derivados, algunas pseudocooperativas fueron clausuradas doce veces, pero, sin embargo, siguen funcionando. No es muy difícil ver que la excurtiembre Neira recibió doce visitas en los últimos diez años. Doce veces encontraron que las clausuras estaban violadas; las doce veces la volvieron a clausurar. [...] Otro tanto pasa con Pantín y con La Teresa, que mientras funcionó como una sociedad anónima familiar mera inspeccionada todos los meses, pero a partir de que se convirtió en una cooperativa, nunca más pudieron entrar las autoridades de ACUMAR.” **(Argentino, Daniel. Versión taquigráfica, Pág. 57)**

Respuesta 2.a. Industria

Respecto a lo planteado sobre financiamiento para mejoras ambientales, ACUMAR no posee líneas de créditos ni subsidios para empresas y tampoco se conocen subsidios por parte de la provincia de Buenos Aires o la Nación. Sin embargo, se tomará en cuenta el comentario para futuras acciones, y sin perjuicio de lo expresado copiamos a continuación un link que posee información en relación a un acuerdo suscripto en conjunto con el Ministerio de Producción, la

Autoridad del Agua (ADA), y el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible (OPDS) para fortalecer a las Pymes bonaerenses.

http://www.opds.gba.gov.ar/noticias/la_provincia_junto_al_banco_naci%C3%B3n_para_fortalecer_las_pymes

En materia de vertidos, la normativa actual de ACUMAR, prohíbe taxativamente el vertido de diferentes compuestos entre los cuales se hallan los que se mencionan.

El Parque Industrial Curtidor Lanús (PICL) está destinado a la radicación de pequeñas y medianas curtiembres de la Cuenca Matanza Riachuelo. Se trata de una iniciativa promovida por ACUMAR y financiada por el Banco Mundial (Crédito BIRF 7706-R). La adjudicación de la obra del Parque Industrial Curtidor Lanús (PICL) fue firmada el 8 de octubre de este año. La adjudicataria es la empresa Luis Carlos Zonis SA. Bricons Sociedad Anónima Industrial Comercial Financiera e Inmobiliaria UT (Más información sobre el PICL disponible en <http://www.ACUMAR.gob.ar/eje-economico/parque-curtidor/>). Respecto del Contrato del Fideicomiso del Parque Industrial Curtidor, el mismo se constituyó en el año 2012 entre BAPRO Mandatos y Negocios S.A. (fiduciario), veinte empresas del sector (fiduciantes) y la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo. Dados los avances logrados y el próximo inicio de las obras, ACUMAR está en proceso de revisión del estado de dicho Fideicomiso.

En relación a la fiscalización de los establecimientos del sector, la Dirección de Fiscalización y Adecuación Ambiental ha creado un grupo de análisis específico de Curtiembres al que se ha asignado, además, personal idóneo de la Coordinación de Fiscalización para la realización de Inspecciones.

El tratamiento que reciben las Curtiembres –cualquiera sea el Tipo Social que utilicen para trabajar- es idéntico; pues lo contrario supondría vulnerar el Principio de Igualdad garantizado por el artículo 16 de la Constitución Nacional, entendiéndose que el mismo –en los términos en que ha sido definido por inveterada doctrina de la Corte Suprema de Justicia de la Nación- supone la “igualdad entre iguales, en iguales circunstancias”.

El poder de policía que ACUMAR ejerce a través de la Dirección de Fiscalización y Adecuación Ambiental es de tipo administrativo; por lo que una vez dispuesta la Clausura Preventiva de un Establecimiento y, en su caso, la aplicación de una Multa, cesa el poder coactivo del Organismo. Periódicamente se inspeccionan los Establecimientos Clausurados para corroborar si dicha medida precautoria es respetada y cumplida. En los casos en que se constata su inobservancia se formaliza el pertinente Procedimiento Sancionatorio. Del mismo modo, siempre que se tratara de un supuesto de “Violación de Clausura” se requiere a la Dirección de Asuntos Jurídicos que ponga dicha situación en conocimiento de la Justicia Contravencional que –por jurisdicción territorial- resulte competente para su conocimiento. Lo mismo ocurre cuando se detectan supuestos de violación de Sellos o Fajas, pues se requiere la pertinente radicación de Denuncia en Sede Penal.

2.b. Salud

“[...] Atender la emergencia es, en primer lugar, atender la salud; algo difícil [...] sin la totalidad de las unidades móviles que supieron existir, sin los seguimientos adecuados, paciente por paciente.”
(Alvis, Cecilia. Versión taquigráfica, Pág. 31)

“En materia de salud ambiental, los trailers de proximidad para los vecinos no solo de Villa Inflamable sino de toda la cuenca han sido retirados y no sabemos dónde están. Hay pocos o hay cosas que no son las que estaban cuando asumió el organismo. Eso se necesita, porque son los trailers de salud; se podía hacer el control de proximidad a los vecinos. Estamos hablando de chicos con plomo en sangre; estamos hablando de gente que se muere; estamos hablando de gente que ya desde el vientre nace con malformaciones.” (*Costaguta, Emir. Versión taquigráfica, Pág. 56*)

Respuesta 2.b. Salud

La Atención Primaria de la Salud es atendida por los Municipios, acompañados por la Provincia, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Estado Nacional; ACUMAR, como autoridad de cuenca, tiene competencia en materia de Salud Ambiental, fortaleciendo los corredores sanitarios para garantizar la atención de todos los habitantes de la CMR según niveles de complejidad crecientes acorde a sus requerimientos y fortaleciendo el desarrollo de una red de salud ambiental en la Cuenca.¹⁶ En la Audiencia Pública que se realizará el 23 de noviembre del corriente se explicará el rol de la DSyEA; el documento de consulta se encuentra disponible en la página web del organismo <http://www.ACUMAR.gob.ar/eje-social/participacion-social/audiencias-publicas/audiencia-publica-2018-nov/>.

Por lo anteriormente expuesto, se firmarán convenios con las jurisdicciones antes mencionadas, responsables ellas de garantizar la Atención Primaria de Salud, para que utilicen ocho (8) Unidades Sanitarias Móviles (USM): cinco (5) serán entregadas en cesión de uso, mediante comodato, a la provincia de Buenos Aires para realizar acciones en el marco de la Atención Primaria de la Salud en territorio de la CMR exclusivamente; dos (2) al Municipio de Lanús y una (1) a CABA. En tanto que la búsqueda de contaminantes ambientales sigue siendo responsabilidad de la DSyEA, y por tal motivo se analizan muestras de sangre, orina, y si es necesario, también de suelo y agua. Para estas actividades se utilizan las restantes cuatro (4) unidades sanitarias que permanecen bajo la órbita de ACUMAR.

Respecto al seguimiento de las personas con problemas de salud referidos, el equipo de Gestión de Casos de la DSyEA realiza articulaciones con las áreas responsables de resolver los problemas detectados, tales como centros de Atención Primaria de la Salud (APS) y Hospitales (municipales provinciales y nacionales). En los casos en los que se detecta exposición confirmada a plomo (es decir que presentan niveles de plomo en sangre por encima de los valores de referencia, según Guía del PRECOTOX), médicos especialistas en toxicología del equipo de la DSyEA y de los Municipios realizan seguimiento toxicológico. El abordaje integral de cada caso incluye la evaluación del riesgo, los niveles de plumbemia, la fuente de exposición al plomo y las condiciones socio-sanitarias ambientales en las que se encuentra la familia. En función de dicha evaluación integral el médico tratante decide la intervención y el requerimiento de interconsultas. Por otra parte, el equipo de Gestores de Casos de la USAm realiza visitas domiciliarias para la entrega de turnos con los especialistas en toxicología, al mismo tiempo que complementan la evaluación realizada en la consulta médica identificando el lugar donde se encuentra emplazada

¹⁶ Los Corredores Sanitarios son la organización en red según niveles de complejidad creciente de los efectores del sistema de salud de los 14 municipios de la Cuenca, el sistema de salud de la CABA y de la Provincia de Buenos Aires, así como los efectores de salud de administración nacional que se asientan sobre la Cuenca.

la vivienda y las condiciones habitacionales. Asimismo, ratifican la fuente de exposición de plomo en el caso de que sea intradomiciliaria. Durante las entrevistas también se realiza la sensibilización acerca de la importancia de concurrir a las consultas con el profesional toxicólogo y se refuerzan pautas higiénico dietéticas.

2.c. Residuos

“[...] Hoy decimos que necesitamos que haya un programa nacional o local que nos acompañe. El programa simplemente busca el acompañamiento logístico, infraestructura, ropa, mejoramiento de la salud, pago del Monotributo social, para mejorar las condiciones de trabajo de cada compañero. Además, va a cambiar las condiciones de trabajo de la ciudad, por este impacto ambiental que se ve.

[...] tenemos una propuesta. Hoy ACUMAR tiene el programa de limpieza de pasillos, que consiste en la recolección de residuos en los pasillos donde no puede estar la basura. Nuestra propuesta, además de este programa, es sumarle la pata del reciclado, para que las cooperativas que vienen haciendo ese trabajo ayuden a reducir la basura y que no quede a cielo abierto, como se ve fuertemente en los barrios.” **(Rocaro, Guillermo. Versión taquigráfica, Pág. 46)**

“[...] ACUMAR aún no tiene homologada la legislación del uso de agua que presentó en 2015 –se rige por la ya caduca ley de 2009–; se siguen sumando herramientas que no tienen una normativa de aplicación concreta que los contenga.” **(González, Sergio. Versión taquigráfica, Pág. 20)**

Respuesta 2.c. Residuos

Residuos

Desde el año 2011 ACUMAR celebra convenios específicos con los Municipios de Lanús y Avellaneda, para el desarrollo del Programa de limpieza de pasillos en barrios sin acceso a la recolección, el cual es ejecutado por cooperativistas de la zona quienes realizan los servicios de retiro de residuos domiciliarios, y de barrido, con el objetivo general de promover la inclusión de recuperadores informales con la generación de nuevos puestos de trabajo, incorporar a la comunidad a un sistema que garantice la recolección y limpieza de todo el barrio, y propiciando la educación y conciencia ciudadana respecto de los RSU.

Si bien ACUMAR brinda soporte y capacitación a través de Programas de concientización sobre las tareas de reciclado de residuos, recibe de buen agrado todas las propuestas que tiendan a contribuir con el alcance de los objetivos enunciados en la Manda.

Uso de aguas superficiales

Por medio de la Resolución 46/2017, ACUMAR definió los usos de las aguas superficiales de la cuenca. En efecto, en el cuerpo de la Resolución se encuentra en primera instancia el Artículo 7º, el cual establece: “Defínanse y apruébanse como características y valores de parámetros asociados a los Usos / objetivos de calidad establecidos y a establecer en forma progresiva para las aguas superficiales en la Cuenca Hídrica Matanza Riachuelo y sus sub-cuencas, los contenidos

en el ANEXO GDE-IF-2017-04321783-APN-ACUMAR#MAD III el cual forma parte integrante de la presente Resolución."

Así mismo el Artículo 8° explicita "Establézcase como meta de calidad de las aguas superficiales a alcanzar en el mediano a largo plazo la conformada por los valores de los parámetros asociados al Uso III- Apta para actividades recreativas sin contacto directo en la Cuenca media y baja; y el Uso II- Apta para actividades recreativas con contacto directo en la cuenca alta, para lo cual, y de resultar necesario, la ACUMAR modificará la normativa aplicable en materia de vertidos."

Los plazos se definen de la forma siguiente:

- a) Corto plazo: hasta 7 años.
- b) Mediano plazo: de 7 a 15 años.
- c) Largo plazo: de 15 a 20 años."

Actualmente la Resolución está en proceso de reglamentación.

2.d. Acceso a servicios

"[...] ACUMAR, junto con las jurisdicciones que la integran, deben conveniar con la empresa de servicio AySA la inmediata prestación del servicio de agua y saneamiento en el interior de los territorios y vías de asentimiento, tanto en la Ciudad de Buenos Aires como en la provincia, conforme la cuenca Matanza-Riachuelo." *(Cañaverl, Gustavo. Versión taquigráfica, Pág. 51)*

Respuesta 2.d. Acceso a servicios

Al día de hoy, la planificación de las redes de provisión de agua como de los sistemas de desagüe cloacal y tratamiento de efluentes se encuentra mayormente bajo la órbita de las empresas prestatarias, quienes elaboran su proyección a través de Planes Directores. ACUMAR participa junto a AySA y ABSA en la priorización de las zonas a expandir, poniendo el foco en los sectores informales y las áreas vulnerables de la cuenca. Si la ejecución de las redes no estuviera a cargo de las empresas prestatarias, entonces se las involucra para que otorguen la validación técnica y factibilidades necesarias desde los inicios del proyecto. Esto garantiza que una vez ejecutados los proyectos, por medio de un convenio se pueda realizar el traspaso de las redes para su operación y mantenimiento de parte de las empresas.

En 2016 se conformó una Mesa de Trabajo para desarrollar el Plan Director de Urbanizaciones Emergentes de la CMR, en conjunto con la empresa estatal Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (AySA), con colaboración de otros organismos del Estado Nacional, Provincial y de CABA. Esta estrategia, coincidió con el desarrollo del Plan de Gestión de Urbanizaciones Emergentes (UREM) que lleva adelante el área de Desarrollo de la Comunidad de AySA para brindar acceso al agua potable y a la recolección de vertidos cloacales en las UREM de su área de concesión. Los objetivos específicos de la Mesa de Trabajo fueron los de conformar una única base de datos georreferenciada de la población residente en villas, asentamientos y conjuntos habitacionales en la CMR, de elaborar un mismo diagnóstico en base al riesgo ambiental y, de orientar las

intervenciones públicas relacionadas con la dimensión habitacional y de infraestructura básica en el territorio de la CMR en base al diagnóstico.

Se utilizó a las UREM como unidad de análisis del Plan Director por dos motivos: el primero consiste en que son los barrios que concentran a la población con mayores niveles de precariedad urbano-habitacionales en el territorio de la CMR y por ende, establece un nivel de riesgo relevante per se que no puede ser desestimado; el segundo consiste en que el Plan Director de AySA (versión 67b) no contempla gran parte de las UREM en su plan de obras, ya que por aludidas limitaciones técnicas y normativas no brindan el servicio en gran parte de los barrios informales. Por lo tanto, resultaba necesario incluir a las UREM en la planificación y sus diferentes tipologías permitieron establecer una correspondencia con los tipos de intervenciones necesarias para brindar soluciones. Para ello, fue necesario convocar a la Mesa de Trabajo a los organismos a cargo del financiamiento y planificación de obras de mejoras urbano-habitacionales (Subsecretaría de Hábitat y Desarrollo Humano, Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, Subsecretaría de Planificación de la Inversión Pública, del Ministerio del Interior, y el Instituto de Vivienda de PBA), de modo de garantizar las obras urbanas necesarias para lograr la factibilidad de las de agua y saneamiento. De este modo, el objetivo socio habitacional establecido por ACUMAR de mejorar la calidad de vida de la población de la Cuenca coincide con el de prevenir la contaminación, ya que el acceso a las redes de agua y cloaca de la población vulnerada de la cuenca, permite vincular al sistema formal a un porcentaje de la población que hoy vierte desechos domiciliarios al río (de forma directa e indirecta) sin tratamiento previo, y que genera altos niveles de contaminación orgánica.

Además, el uso del criterio de riesgo ambiental fue determinante para la selección de los barrios que participan de los proyectos de Mejoras Habitacionales enfocados en la adecuación de las instalaciones sanitarias de desagües cloacales domiciliarios y su posterior conexión a la red (Instalaciones sanitarias en UREM). De esta manera, se pusieron en marcha programas piloto con condiciones especiales adoptadas para cada caracterización, implementando líneas de financiación que van desde el subsidio total al crédito simple, con variantes intermedias, con el fin de ajustar la herramienta al alcance de la población. (Documento de consulta, pág. 72-73)

Para garantizar la provisión de los servicios a toda la población es necesario fomentar la correcta conexión a las redes y, si bien este tramo final de la instalación es responsabilidad del usuario por estar dentro de su propiedad, por motivos técnicos y económicos, entre otros, existen beneficiarios de las redes ejecutadas que no se conectan, limitando así los beneficios que pueden proporcionar las obras de mejoras en la infraestructura sanitaria.

Son muestra de esta situación los relevamientos efectuados en los años 2014 y 2015 por AySA¹⁷ en las áreas afectadas por las obras de ampliación de cobertura en los municipios de Hurlingham, Ituzaingó, Morón y Tres de Febrero, que arrojaron una tasa de conexión a la red cloacal de solo un 47% en obras de expansión que fueron iniciadas a finales de 2010.

¹⁷ Relevamientos de conexión cloacal en los partidos de Hurlingham, Ituzaingó, Morón y Tres de Febrero. 2014-2015. AySA.

Peor aún, no todas las conexiones a la red son realizadas técnicamente de manera eficiente: en los barrios que componen Campo Unamuno en Lomas de Zamora durante 2017¹⁸ se observó que, a casi 10 años de tener red cloacal en el frente de sus viviendas, el 51% de los vecinos declaró estar conectado pero solo el 16% había realizado los trabajos correctamente.

Proyecto vigente:

Con el fin de ampliar la provisión del servicio de redes cloacales, alcanzar realmente a la población total del área de cobertura afectada, y evitar el vuelco informal de efluentes de origen orgánico sin tratamiento a los cursos de agua de la cuenca, la ACUMAR ha puesto en marcha un Programa de Mejoras Habitacionales enfocado en la adecuación de las instalaciones sanitarias cloacales domiciliarias y en el fomento de su efectiva conexión a la red.

La ejecución de las obras se realiza a través de subsidios y créditos blandos, articulados con otros organismos de gobierno, sociales y privados (Secretaría de Vivienda, UNOPS, Pro.Cre.Ar., Banco Hipotecario y otros) en donde a través de un abordaje territorial del orden social y técnico se determinan las necesidades de intervención en cada lote y vivienda alcanzados por el proyecto.

Estado Actual:

Hasta el momento, se encuentran en marcha dos programas piloto con distintos procesos de abordaje. El primero contempla el subsidio completo de la obra al 100%, y es ejecutado por medio de cooperativas y organizaciones sociales con financiamiento en conjunto de ACUMAR y el Ministerio del Interior, a través de UNOPS como gestor de las obras. El segundo consiste en la oferta de créditos subsidiados al 30, 60 o 90% del costo de la obra según los ingresos del hogar, se articula mediante el programa Pro.Cre.Ar. con gestión del Banco Hipotecario como agente administrador de los créditos, y se implementa a través de promotores sociales y técnicos de esta autoridad de cuenca.

Dentro de la modalidad subsidiada al 100%, se encuentran en ejecución los siguientes proyectos:

- Barrio San José Obrero de Lanús, con un alcance total de 800 lotes, con 1.400 viviendas y cerca de 5.000 beneficiarios, con un presupuesto estimado de \$ 120.000.000,- a ejecutar en 30 meses. Al día de hoy, más de 280 lotes ya se encuentran correctamente conectados a la red, a un año de iniciadas las obras en Noviembre de 2017.
- Barrio San Ignacio de Esteban Echeverría, con un alcance de 500 viviendas y un costo de ejecución de \$ 32.000.000,- a ejecutar en 5 meses. Se estima el inicio de los trabajos en el mes de Diciembre del corriente.

Con la modalidad de créditos subsidiados al 30, 60 o 90% se encuentra en marcha el proceso de abordaje social y técnico de relevamientos de los siguientes barrios:

- Sector Sur de Villa 21-24, en CABA: Zona San Blas, 2 de Abril, Loma Alegre Sur y Tres Rosas
- Campo Unamuno en Lomas de Zamora: barrios 3 de Enero, Libertad, 17 de Octubre, 2 de Mayo, Diego Armando Maradona y Soledad.

¹⁸ Campo Unamuno (2017, ACUMAR) Relevamiento de situación de desagües cloacales en 263 lotes. 207 encuestados: 101 (49%) sin conexión/con pozo, 73 (35%) con conexión precaria/parcial, 33 (16%) conectados correctamente. 56 (21%) ausentes/no encuestados.

- Sector Planta Fiorito en Lomas de Zamora: Parte de los barrios Los Tanos, Roberto Arlt, Agustín Miró y Villa Argentina.

Estos últimos contabilizan un total de 6.325 obras de adecuación y conexión a red con un presupuesto estimado de \$ 220.000.000,- a ejecutar en dos años, con más de 68.000 beneficiarios. El inicio de las obras se dará a partir del mes de Diciembre del corriente.

Próximos Pasos:

Se prevé a futuro incorporar una línea de crédito abierta y sin subsidio para los habitantes de los municipios de Marcos Paz y Cañuelas que se encuentren ubicados en las áreas recientemente incorporadas al servicio de red cloacal. La implementación de estos programas piloto se encuentra bajo la supervisión de SIEMPRO¹⁹ con el fin de evaluar a futuro la expansión de los mismos al resto de los sectores vulnerables de la cuenca.

2.e. Patrimonio

“En este sentido, acercamos a la licenciada Vallone el inventario que ofrecimos en la audiencia pública de 2016, un digesto de normas patrimoniales, de 500 normas patrimoniales en los 14 municipios de la cuenca. Entendemos que, por una cuestión de escala, no están en este análisis de riesgo ambiental. [...]

[...] destaco, entonces los conflictos por los bienes del Estado, principalmente las causas judiciales que hay sobre ellos. [...] Podría hacer un mapa de conflictos de dominios que entiendo que están preconcebidos en cuanto al tipo de asentamientos que involucran en la cuenca.

Y en este plano, destacar algunos puntos específicos como son Villa Inflamable, las viviendas de chapa y madera del barrio de La Boca, también de la isla Maciel, de Dock Sud, que no tienen ni siquiera categoría legal, ya que no están reconocidas como construcciones sino como baldíos. Es decir, construcciones históricas, de muchas historias que, a su vez, tienen muchas falencias, muchos problemas de titularidad, de ordenamiento a escala de la manzana, lo que por supuesto se da en otras instancias.” *(Weissel, Marcelo. Versión taquigráfica, Págs. 23-24)*

Respuesta 2.e. Patrimonio

El mencionado “digesto de normas patrimoniales” fue solicitado en mayo de 2018 a Marcelo Weissel como encargado del proyecto de investigación llevado adelante desde la Universidad de Lanús (UNLA) para utilizarlo como material de trabajo, junto a otras fuentes de información, y realizar así el Catálogo de Patrimonio de la Cuenca Media y Alta del Matanza Riachuelo. El referido digesto fue solicitado mediante nota formal a Marcelo Weissel y recibido por la Coordinación de Patrimonio en junio de 2018. Cabe aclarar que la información es, de todas maneras, de acceso público para ser consultada desde la página web de la Universidad de Lanús.

¹⁹ Sistema de Información, Evaluación y Monitoreo de Programas Sociales del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales. <https://www.argentina.gob.ar/politicassociales/siempro>

El Catálogo de Patrimonio de la Cuenca Media y Alta de ACUMAR se halla en estado avanzado. Y se espera poder publicarlo en los primeros meses de 2019, en la sección de Patrimonio del sitio web del organismo, <http://www.ACUMAR.gob.ar/eje-social/educacion-ambiental/patrimonio/>.

La información anterior no fue incluida en el Mapa de Riesgo Ambiental presentado en la Audiencia ya que no había sido solicitado para dicho fin. El Mapa de Riesgo Ambiental es un trabajo desarrollado desde el área de Ordenamiento Territorial y evalúa el riesgo ambiental como producto del análisis de vulnerabilidad social y amenazas ambientales, a escala UREM y radio censal."

En relación a la necesidad de promover la capacitación de los encargados de la gestión del patrimonio en los Municipios de la Cuenca, ACUMAR incluye dentro de sus objetivos la creación de materiales y actividades que sirvan para apoyar el trabajo de difusión sobre estos temas. La información de las acciones realizadas hasta el momento a tal fin puede consultarse en el sitio web mencionado antes.

2.f. Acceso a la información presentada

“Los mapas que están mostrando son imposibles de visualizar y no coinciden con las variables de los indicadores de los mapas que publica ACUMAR.” (*Alvis, Cecilia. Versión taquigráfica, Pág. 31*)

Respuesta 2.f. Acceso a la información

Los Mapas presentados en el documento son de acceso público, ya que se encuentran publicados en el Sistema de Información de Ordenamiento Ambiental del Territorio (SIOAT) de ACUMAR. Se pueden consultar a través de la plataforma pública www.mapas.ACUMAR.gov.ar y descargar de allí todos los atributos para analizarlos en un Sistema de Información Geográfica, o simplemente diseñar un Mapa desde la plataforma. Esto permite que el público en general, los estudiantes de todos los niveles, los investigadores, las Organizaciones de la Sociedad Civil y los múltiples actores dentro y fuera de la CMR accedan a esta valiosa información y la utilicen para obtener sus propias conclusiones.

El ingreso a los mapas se puede realizar a través de la página principal de ACUMAR en Sistema de Información Geográfica (Captura 1), se desplegará la opción Mapas ACUMAR (captura 2). Seleccionando esta opción mapas se accede a las distintas capas de información disponibles. En el margen izquierdo de la página se pueden seleccionar las opciones de visualización de las distintas capas, entre ellas se encuentra el Riesgo Ambiental en la CMR y Riesgo Ambiental en UREM (Capturas 3 y 4). Las capturas de pantalla fueron realizadas el 14/11/2018.

Captura 1. Ingreso por página principal (<http://www.ACUMAR.gob.ar/>)

The screenshot shows the website www.acumar.gov.ar with a blue header containing navigation links: INSTITUCIONAL, CAUSA MENDOZA, PLAN INTEGRAL, CALENDARIO, CONTACTO, and social media icons. Below the header is the acumar logo and a secondary navigation bar with links: Eje Social, Eje Ambiental, Eje Económico, Transparencia, Prensa, and a search icon.

The main content area features a large banner for a public hearing:

- Audiencia Pública**
- Estrategia de Salud Ambiental en la Cuenca Matanza Riachuelo**
- 23/11**
- 9:00 hs**
- Salón Auditorio de la Universidad de Morón, Machado 854, Morón

Below the banner is a grid of service buttons:

- Causa Mendoza
- Indicadores
- Información Pública
- Sistema de Información Geográfica (highlighted with an orange box)
- Trámites
- Datos abiertos
- Denuncias
- Calidad Ambiental

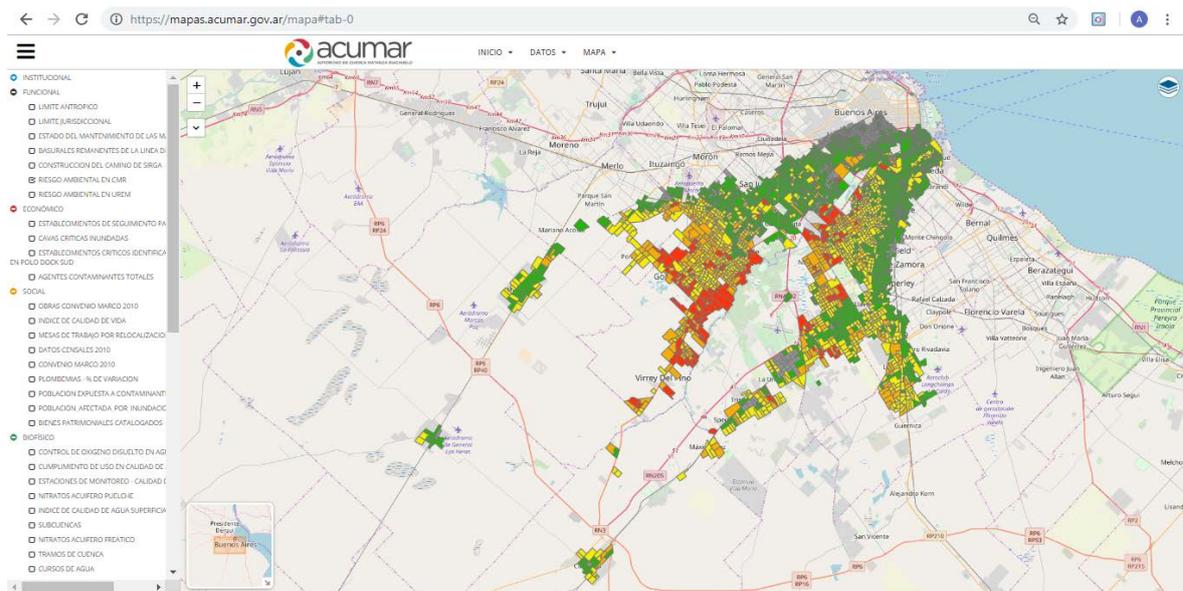
At the bottom, there are four news items with images and captions:

- Alumnos sumaron bombas de semillas para los biocorredores
- Más de 450 establecimientos inspeccionados en octubre
- Hoy cerró una nueva misión del Banco Mundial
- Culminaron las Olimpiadas Ambientales 2018

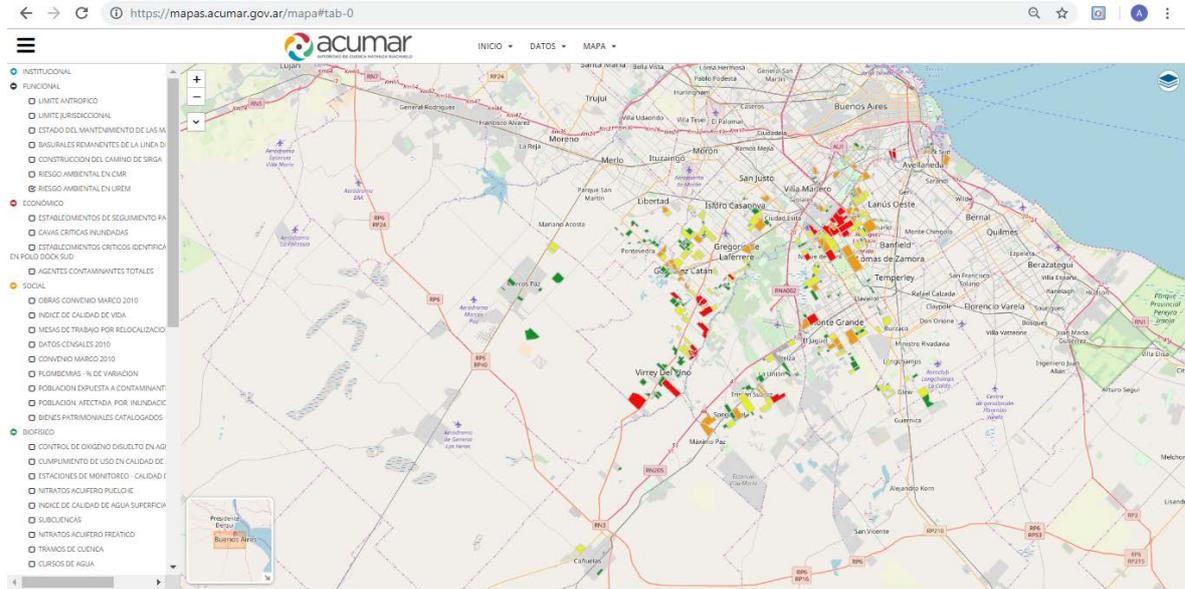
Captura 2. Mapas ACUMAR (<https://mapas.ACUMAR.gov.ar/>)



Captura 3: Capa Riesgo Ambiental en la CMR



Captura 4: Capa Riesgo Ambiental en UREM





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Informe Final Audiencia Pública

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 61 pagina/s.